

1286

1544, octubre, 1.

P.D.R.II.: fols. 262v-263r.

/790v-791r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan el Gazi, cristiano nuevo, vº de Vélez de Benaudalla, pagará a Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, 4 ducados menos medio real por un asno rucio de 6 años que compró en 5 ducados, y de lo que le pagó 11 reales y medio en dinero y unas gallinas; el asno está cojo de un pié y viene con su albarda castellana, cincha y aparejo. Pagará el último día de Cuaresma, en Santa Fe, de 1545. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, por cuya lengua se otorgó esta escritura, Benito Hernández, alcalde, y Juan López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1287

1544, octubre, 2.

P.D.R.II.: fol. 263r/v.

/791r/v/.

Escritura de lasto.

Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe, por cuanto Francisco de Mota y Marcos Páez, vecinos de Santa Fe, le tenían que pagar 3150 maravedís por 35 arrobas de vino a 90 maravedís

cada una, con escritura de obligación ante Diego Ruíz, escribano público, en 1543, y por lo que los ejecutó, ahora Mota los ha pagado y le ha pedido que de ello le de lasto, por lo que por la presente le da su poder para que en causa propia cobre de Marcos Páez 1575 maravedís, que son la mitad, más 1 real que ha pagado del asiento de la escritura de lasto, y de ello pueda dar cartas de pago.

Testigos: Diego Hernández, alguacil, Juan Venegas, vecinos de Santa Fe, y Francisco Martínez, vº de Colomera.

Firma: Juan de Barrionuevo, Diego Ruíz, escribano público.

1288

1544, octubre, 3.

P.D.R.II.: fols. 264r-266v.

/792r-794v/.

Escritura de licencia y compraventa de casas gravadas con censo.

Estando presente Diego de Miranda, vº de Santa Fe, comparece María García, mujer de Juan Sánchez de Valenzuela, vº de Santa Fe, y dice que en 1539 Miranda le vendió a su marido unas casas en Santa Fe, linde a casas y corral de Antón Camacho y 3 calles, por 4000 reales de censo, con redención de 170 ducados en 3 pagas, con escritura ante Alonso Sánchez, escribano público, en 4 de octubre de 1539, y Alonso Báez, vº de Santa Fe, está concertado con ella para venderle y traspasarle

la casa con el censo, dando de traspaso 5 ducados y lo notifica a Miranda por si él la quiere tomar.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Juan Camacho y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra.

-Diego de Miranda dice que lo quiere tomar y que da licencia para el traspaso.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Juan Camacho y Diego Hernández, alguacil.

Firma: Diego de Miranda.

María García y Diego Pérez, su hijo, como uno de los herederos de Juan Sánchez de Valenzuela, su padre, otorgan que traspasan a Alonso Báez, vº de Santa Fe, las casas ya declaradas con los 4000 maravedís.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Juan Camacho y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Alonso Báez, Diego Ruiz, escribano público.

1289

1544, octubre, 3.

P.D.R.II.: fols. 267r/v-

268r/v.

/795r-796v/.

Escritura de testamento.

Catalina de Arce (Darze), mujer de Maestre Pedro, sastre, v^o de Santa Fe, enferma, otorga el siguiente testamento:

-Que la sepulten en la Iglesia de la villa, donde está su marido, o donde parezca a sus albaceas, y la acompañen los beneficiados y sacristanes de la Iglesia y los hermanos de la cofradía de la Encarnación, donde su marido es cofrade, con su cera.

-Que digan el día del entierro, además de lo que diga la cofradía, una misa de Requiem cantada con su vigilia y responso, ofrendada con pan, vino y cera.

-Que en los tres días siguientes digan en la Iglesia un novenario de misas rezadas y al fin otra de Requiem, con pan, vino y cera, y saliendo en cada una a rezar un responso en su sepultura.

-Al año digan una misa de Requiem cantada, con su vigilia y responso, ofrecida al parecer de sus albaceas.

-Que digan por su alma 9 misas rezadas.

-No debe cosa alguna, pero si alguien jura que le debe hasta 1 real se le pague, si es más que se averigüe con testigos.

-Declara que hace 3 años que dejó en la ciudad de León, de donde es natural, en casa de Francisca de Guadarrama, viuda, 2 colchones de lino, llenos de lana y 2 arcas, una grande y otra pequeña, una mesa y 2 sillas, 2 asadores, 2 picheles buenos de estaño y 3 lacos uno de hierro y otro cierto vidrido, sábanas, 2 calderas y muebles de casa de que ya no se acuerda; quedando a pagarle de alquiler de los colchones 3

reales al mes, que sus herederos lo cobren y cobren los bienes.

-Declara que cuando casó llevó a su marido una saya de paño negra por guarnecer, un sayuelo negro, un manto de sarga por guarnecer, una arca de pino con llaves y cerradura, 30 reales y alguna camisa y toca.

-A las mandas acostumbradas, 2 maravedís.

-Deja por sus albaceas a Maestre Pedro, su marido y a Juan Martínez, beneficiado de la Iglesia, pudiendo vender sus bienes.

-Deja por su heredero al dicho su marido ya que no tiene ascendientes ni descendientes.

Testigos: Andrés Hernández, Francisco Vellido, clérigo, vecinos de Santa Fe y Alonso Jiménez de Torres, vº de Lucena.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1290

1544, octubre, 4.

P.D.R.II.: fols. 268v-269v.

/796v-797v/.

Escritura de finiquito de censo sobre casas.

María García, mujer que fue de Juan Sánchez de Valenzuela, difunto, vº de Santa Fe, por cuanto ella y su marido tomaron a censo de Diego de Miranda, vº de Santa Fe, unas

casas en Santa Fe, linde a la Puerta de Sevilla y a casa y corral de Antón Camacho y 3 calles, que fue en 1539, por 170 ducados pagando 4000 maravedís y al tiempo que lo tomaron le dieron de contado 50 ducados para que de ellos se desquitase parte del censo y después le dieron 25 ducados que Miranda ha tenido hasta el 3 de octubre en que se traspasó y Miranda le ha devuelto los 25 ducados así: 3437 maravedís y medio, de ellos 3250 que debía de censo corrido hasta Santa María de Agosto y 187 maravedís y medio de la décima, 5 ducados del traspaso a Báez y 5937 maravedís y medio que recibió de Báez en nombre de Miranda.

Testigos: Juan de la Serna, sacristán, Pascual de Vera y Pedro López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1291

1544, octubre, 5.

P.D.R.II.: fol. 270r/v.

/798r/v/.

Escritura de obligación de pago por otro.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, dijo que en la cárcel de Santa Fe está preso Bartolomé López, vº de Santa Fe, por una ejecución hecha a pedimiento de Juan Cabeza, vº de Santa Fe, por 11 ducados, que Cabeza ha pagado por López de ropa y trigo, porque era su fiador, a Diego Díaz, vº de Granada y a

otro mercader y puesto que López no ha reconocido un conocimiento que de los 11 ducados hizo a Cabeza, López dice que confiesa que es verdad que los debe, y Cabeza le quitará la ejecución ya que Tapia se obliga a pagarle, 5 ducados de hoy en 8 días y los otros 6 en dos meses.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Diego Hernández, alguacil y Hernando de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arevalo, Juan Cabeza, Diego Ruíz, escribano público.

1292

1544, octubre, 6.

P.D.R.II.: fols. 270v-271r.

/798v-799r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Martín de Roa, vº de Granada, criado de Francisco Núñez, vº de Granada, pagará a Bartolomé Cano, vº de Santa Fe, 8 ducados que son 3000 maravedís por el esquilmo de uva de 18 marjales de todo vidueño, pagando Roa el diezmo, pagará en Santa Fe a cuyo fuero se somete, de hoy en 3 meses.

Testigos: Antón Gómez del Arca, Bartolomé Ortiz, su hermano y Pedro Ortiz, hijo de Rodrigo de Yepes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Martín de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1293

1544, octubre, 7.

P.D.R.II.: fols. 271v-272r/v.

/799v-800v/.

Escritura de lasto.

Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, por cuanto Alonso de Cáceres y Pedro de Arcos, difuntos, vecinos de Santa Fe, eran obligados a darle de censo al año 2081 maravedís, Cáceres 1237 maravedís y medio y Arcos 843 maravedís y medio, de ciertos pedazos de viña por 1877 maravedís de censo corrido hasta mayo pasado, y ejecutó a Alonso de Cáceres en una yegua castaña que se siguió hasta que fue pronunciada sentencia de remate; y ahora María Alonso, su mujer, le ha pagado los 1877 maravedís de principal y 150 de costas y por ello otorga esta carta de lasto. (fórmulas de poder en blanco).

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Juan de Molina y Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1294

1544, octubre, 7.

P.D.R.II.: fols. 272v-273r.

/800v-801r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan de Molina, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Her-

nández de Toro, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 maravedís por una borrica castaña de 4 años, con un borrico de la nacencia de este año, castaño, con su albarda morisca, con una manta y que tiene los lagrimales de los ojos algo dañados; a pagar en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Antón Camacho y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma; Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1295

1544, octubre, 9.

P.D.R.II.: fol. 285r/v.

/813r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Pedro de Torres, estante en Santa Fe, da su poder a Andrés Henández, vº de Santa Fe, para que cobre todo los maravedís o cualquier cosa que le deban y de ello dé cartas de pago.

Testigos: Diego Gómez, Francisco de la Cuesta y Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Torres, Diego Ruíz, escribano público.

1296

1544, octubre, 10.

P.D.R.II.: fols. 273v-274r.

/801v-802r/.

Escritura de obligación de pago por cuenta de cosecha.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 20 ducados que son 7500 maravedís, y son por compra del esquilmo de 30 marjales de viña valadí en 3 pedazos. A pagar 10 ducados el día de Navidad próxima, otros 10 por Pascua Florida de 1545.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

1297

1544, octubre, 11.

P.J.B.II.: fol. 294r.

/473r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Juan Rodríguez, vº de Santa Fe, da su poder a Diego Cano, vº de Santa Fe, para cobrar de Bagehz de seda de los de la Alcaicería de Granada, que reside en la tienda del Monbatarí, que está junto a los lineros de la Alcaicería, un mazo de seda que pesó 4 libras y varias onzas, y que tiene ya vendido y cobrado y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Gregorio de Marín y Alonso Martín, vecinos de Granada.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

1298

1544, octubre, 11.

P.J.B.II.: fol. 294v.

/473v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Juan Martín, vº de Vélez Málaga, pagará a Diego Martín, su hermano, vº de Santa Fe, 4 ducados que son 1500 maravedís que se los prestó, a pagar el 1º de mayo de 1545.

Testigos: Cristóbal de Toro, Juan Sánchez de Cabeza el Buey y Alonso Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Toro, Juan de Barrionuevo, escribano.

1299

1544, octubre, 13.

P.J.B.II.: fol. 295r/v.

/474r/v/.

Escritura de traspaso de arrendamiento de tierra.

Francisca Hernández, viuda de Gonzalo Bernal, va de Santa, por cuanto su marido tenía tomadas con Silvestre Martín las tierras del cortijo del licenciado Olivares, vº

de Loja, en Zafayona, por 70 fanegas de pan terciado, 2 de trigo, 1 de cebada, a pagar a medias y ahora para cumplir su parte la traspasa a Alonso López de Jamilena, vº de Santa Fe, por este año que queda que le pague al licenciado las 35 fanegas más otras 6 que restaba debiendo, a pagarlas en Loja en Santa María de Agosto de 1545; y por los barbechos le pagará a Francisca Hernández 4 ducados, 2 ahora y 2 en Pascua de Navidad próxima.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, alcalde, Juan del Castillo y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Toro, Juan de Barrionuevo, escribano.

1300

1544, octubre, 15.

P.D.R.II.: fols. 274r-275r.

/802r-803r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal con hipoteca.

Francisco de Guevara, vº de la Puente de Pinos, jurisdicción de Granada, pagará a Lorenzo Martín, yeguarizo del señor marqués de Mondejar, vº de Granada, 36 ducados y medio por 2 yeguas, 1 castaña clara de 2 años y otra castaña oscura de 7 años, que pagará en Santa María de Agosto de 1545, hipoteca las yeguas y un potro con una estrella en la frente para seguridad de la deuda.

Testigos: Simón de Ledesma, vº de Granada, Gonzalo García y Alonso Pérez de Lastres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Francisco de Guevara.

1301

1544, octubre, 15.

P.A.B.II.: fol. 275r/v.

/803r/v/.

Escritura de fianza.

Mateo Gómez, vº de Santa Fe, por cuanto Alonso Pastor, vº de Bujalance, está obligado a dar a Santa Fe el abasto de queso, jabón y aceite en este año de 1544 y para ello dió como sus fiadores a Gil de Tapia y a Gaspar de la Serna, vecinos de Santa Fe, y estos dijeron que no cumplía con los abastos y por ser forastero y no tener residencia en la villa por mandamiento de los señores alcaldes fue apremiado a que cumpliera y que diese otras fianzas, y por ello él sale por fiador del dicho Pastor.

Testigos: Diego de Alcalá, Diego Cano y Pedro Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Alonso Báez, escribano.

1302

1544, octubre, 16.

P.J.B.II.: fol. 296r/v.

/475r/v/.

Escritura de poder general.

Pedro Sánchez, hijo de Juan Sánchez de la Cabeza de Buey, vº de Santa Fe, da su poder a Juan de la Peñuela, su cuñado, vº de Santa Fe, en general para todos sus pleitos.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Antón Hernández y Francisco González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Juan de Barrionuevo, escribano.

1303

1544, octubre, 17.

P.J.B.II.: fol. 296v.

/475v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de lino.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Alonso García de Fuensalida, vº de Santa Fe, 7 ducados por 8 fanegas de lineza colmada y limpia, en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Juan de Segovia, Diego Cano y Alonso de Mora, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: "Hecha, dada".

"Dada segunda vez por Ynformación e mandamiento de juez".

1304

1544, octubre, 20.

P.J.B.II.: fol. 297r.

/476r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Martín de Padilla, vº de Santa Fe, pagará a Hernando Muñoz, carretero, vº de Santa Fe, 9187 maravedís por una mula color baya, cerrada de edad, y por un carro herrado, pagará 1687 maravedís y medio que son 4 ducados y medio de hoy en 7 días, y el resto en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Pascual de Vera y Juan Sánchez de Cabeza de Buey, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 16 de mayo de 1547.

Hernando Muñoz se da por contento y pagado de esta obligación.

Testigos: Pedro Esteban, Juan Cano y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

1305

1544, octubre, 20.

P.J.B.II.: fol. 298r/v.

/477r/v/.

Escritura de poder general.

Juan Sánchez de la Cabeza del Buey, vº de Santa Fe,

da su poder a Juan de Gálvez, procurador y vº de Granada, en general para todos sus pleitos.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Pascual de Vera y Andrés de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra.

1306

1544, octubre, 20.

P.D.R.II.: fols. 276r-277v.

/804r-805v/.

Escritura de registro de Audiencia, solicitud y nombramiento de tutor.

Ante el señor alcalde ordinario Benito Hernández y Diego Ruíz, escribano público, comparece Pedro Peinado, hijo de Pedro García Peinado y de Leonor López, su primera mujer, dé y dice que por ser de 17 años de edad y hacer dos meses que su padre falleció y dejó ciertos bienes a él y a otros herederos y tiene necesidad de un curador que se los administre y se ocupe de la partición, y para ello nombró a Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Molina, Jerónimo de Salas y Diego de Alcalá, albañil, vecinos y estantes en Santa Fe.

El señor alcalde manda comparecer a Cristóbal de Roa al que preguntó y tomó juramento para el dicho cargo.
(parte fórmulas en blanco).

Testigos: Cristóbal de Molina, Diego de Alcalá y Jerónimo de Salas, albañiles, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan Cabeza.

Visto el juramento por el alcalde, le da poder en forma (fórmulas en blanco).

Testigos: Cristóbal de Molina, Diego de Alcalá y Jerónimo de Salas, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1307

1544, octubre, 22.

P.J.B.II.: fols. 297v-298r.

/476v-477r/.

Escritura de poder general.

Juan de Mendoza, vº de Santa Fe, da su poder a Francisco de Jerez, procurador, vº de Granada, en general para todos sus pleitos.

Testigos: Pedro Hernández de Toro y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Mendoza, Juan de Barrionuevo, escribano.

1308

1544, octubre, 22.

P.D.R.II.: fol. 278r/v.

/806r/v/.

Escritura de lasto.

Diego Cano, vº de Santa Fe, por cuanto Agustín Pérez, vº de Santa Fe, como principal y Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, como su fiador estábanle obligados a pagar 14 ducados por un macho que les vendió y de lo que dió obligación por 6 ducados y 3 reales, y los ejecutó y se dió mandamiento de apremio y Cáceres le pagó, más 109 maravedís de las costas y 1 real de esta carta de lasto, por tanto dando lasto da su poder a Cáceres para que cobre de Pérez. (fórmulas en blanco del poder).

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Juan Cabeza el mozo, Alonso González de Guadalupe, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1309

1544, octubre, 22.

P.D.R.II.: fols. 279r-280v.

/807r-808v/.

Escritura de testamento.

Francisca Pérez, vª de Santa Fe, mujer de Diego de Alcalá, albañil, estando enferma otorga el siguiente testamento:

-Que la entierren en la Iglesia de Santa Fe donde sus albaceas digan, con el hábito de San Francisco, que la acompañen los

beneficiados y sacristanes de la Iglesia y los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación donde su marido es cofrade.

- Que digan en la Iglesia, además de lo que la cofradía es obligada, una misa de Requiem cantada con su vigilia y responso ofrendada con pan y vino.
- Que en los tres días siguientes digan un novenario, cada día una misa cantada y dos rezadas con ofrendas y responso en su sepultura.
- Que digan luego un cabo de novena de misa y vigilia de requiem con ofrenda.
- Al cabo de un año digan una misa y vigilia de requiem cantada con responso en la Iglesia.
- Que digan cuatro misas rezadas por las almas del purgatorio.
- Otras cuatro misas rezadas por las almas de sus padres.
- Cuatro maravedís a las mandas acostumbradas que se piden en la Iglesia de Santa Fe.
- Debe a Diego Martín o a su mujer, vecinos de Santa Fe, medio real que le prestaron hace muchos días para una copia.
- Estan en poder de María Ramos a curar 26 varas de lienzo casero y 16 de estopa, que se cobren.
- Debe a un mudejar, lencero, vº de Granada, que no sabe su nombre 2 reales y medio de unas cuentas de ámbar que le vendió, manda que se paguen de sus bienes.
- Declara que no debe más pero si alguien dice que debe hasta 1 real que se le pague, si es más que se averigüe con testigos.

-Que se dé en limosna a Nuestra Señora la que está de bulto en la Iglesia de Santa Fe, una toca de algodón tramada con seda buena que ella tiene.

-Deja por albaceas a su marido y a Benito Hernández de Vinuesa, vecinos de Santa Fe.

-Deja por herederos a Elvira y Francisco, sus hijos, y a Diego Alcalá, su marido.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, alcalde, Alonso Báez, escribano, y Tomás López, hijo de Benito García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1310

1544, octubre, 23.

P.J.B.II.: fol. 299r/v.

/478r/v/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Juan Muñoz, vº de Santa Fe, da a renta a Juan Venegas y a Pedro del Castillo, vecinos de Santa Fe, todas sus tierras en Santa Fe de riego, que hay unos 90 marjales, y que están abajo de la acequia de los Ojos del Huécar en dos pedazos, por tres años sembrando cada año la mitad, ello por 12 fanegas de trigo macho y una carretada de paja en Santa María de Agosto de cada año, echando en la tierra todo el estiércol que le señale.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Juan Dávalos y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, escribano.

1311

1544, octubre, 25.

P.D.R.II.: fols. 281r-284v.

/809r-812v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa y viña.

Bartolomé Sánchez de Baena y Juana Pérez, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Francisco del Castillo, vº de Granada, dos ducados que son 750 maravedís, de censo al año que imponen sobre todos sus bienes y especialmente sobre una casa en Santa Fe, linde con dos calles, casas de Cristóbal Ruiz, de Alonso del Carpio y sobre 10 marjales de viña de riego torrontés y tinto, en dos pedazos, que están en el pago del Salado linde a majuelo de Juan Cabeza, por la hondonada el camino que va a Alhama y viñas de Juan Sánchez y el otro pedazo en el pago de Mirabuenos, linde a viña de Pedro Hernández Dávila, de Alonso Pérez y el camino, que por ellos le da 20 ducados; pagarán el censo en Granada desde Todos los Santos, de 6 en 6 meses.

-Lo tendrán bien reparado y labrado.

-Si estuvieren dos años sin pagar lo pierden.

-No pueden dividir ni vender o traspasar sin licencia y darán la décima cuando la tengan.

-Cuando paguen 20 ducados serán libres del censo.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Mateo Gómez, y Diego de Pedrosa, hijo de Hernando de Pedrosa alcaide de las Torres Bermejas, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Diego Ruíz, escribano público.

1312

1544, octubre, 26.

P.J.B.II.: fol. 300r.

/479r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Pedro de Arévalo, vº de Santa Fe, pagará a Teresa Hernández, viuda de Alonso García de Corpas, vº de Santa Fe, 3 ducados por dos tinajas grandes deslañadas con más de 50 arrobas cada una, a pagar en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Bernaldino de Godoy, Diego Gómez, Juan Sánchez de Baena y Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano.

1313

1544, octubre, 26.

P.J.B.II.: fol. 300v.

/479v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Bernal, vº de Santa Fe, pagará a Francisca Hernández, viuda de Gonzalo Bernal, vº de Santa Fe, 11 ducados por una yegua ruana cerrada de edad, a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Martín de Fadilla, Juan de Espinosa y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Juan de Barrionuevo, escribano.

1314

1544, octubre, 26.

P.J.B.II.: fol. 301r.

/480r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador.

Andrés de Baena, vº de Santa Fe, como principal y Andrés García, su hermano, como fiador, pagarán a Hernando Muñoz, carretero, vº de Santa Fe, 12 ducados y medio más una carreta de leña nueva, por una mula color prieta con vejigas en pies y manos y en una mano una porrilla y en los pies dos esparavanes, cerrada de edad; a pagar en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan de Segovia, Juan Cabeza y Asensio

de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Coja de una cadera era carretada dentro de diez días.

1315

1544, octubre, 26.

P.J.B.II.: fols. 301v-302r.

/480v-481r/.

Escritura de poder especial para nulidad matrimonial y en general para pleitos.

Magdalena de Espinosa, hija de Gonzalo Bernal, difunto y Francisca Hernández, su mujer, da su poder a Martín de Padilla, su marido, en general para sus pleitos y negocios, y especialmente para ante el muy rudo señor el procurador de la Santa Iglesia de Granada y de este arzobispado y pueda ser dada por libre de las palabras que "mi e vos el dicho Martín de Padilla se dixeron e pasaron en que, en efeto vos, el dicho Martín de Padilla, me dixistes a mi: yo no tomaré otra ni sera otra mi muger sy no vos, e yo dixi que sy e que fuese en ora buena, las quales palabras fueron, pasaron e se dixeron despues de estar acordado e concertado entre mis padre e madre que casamos el uno con el otro, e para la dicha librança e ser dada yo por libre dello".

Testigos: Pedro Bernal, Juan de Espinosa y Alonso

de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Juan de Barrionuevo, escribano.

1316

1544, octubre, 29.

P.J.B.II.: fol. 302r/v.

/481r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso López de Jamilena, vº de Santa Fe, pagará a Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, va de Santa Fe, 13 ducados por una yegua rucia con una potranca novera, en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Luis de Cazalla, Bernaldino de Fuensalida y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis de Cazalla, Juan de Barrionuevo, escribano.

1317

1544, octubre, 29.

P.J.B.II.: fols. 302v-303r.

/481v-482r/.

Escritura de poder general.

María García, viuda de Juan Sánchez de Valenzuela, va de Santa Fe, da su poder a Alonso de Mora, vº de Santa Fe,

en general para todos sus pleitos y causas.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, alcalde, Pe
dro Beltrán y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribi
bano.

1313

1544, octubre, 29.

P.J.B.II.: fols. 303v-307r.

/482v-486r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre tierra.

Ruy Díaz de Mendoza y Catalina de Salazar, su mujer,
vecinos de la alquería de Belicena, término de Granada, por
si y por Gonzalo de Salazar, su padre, dan a censo perpetuo
al bachiller Alvaro Suárez, vº de Granada, un pedazo de tie-
rra calma del dicho Gonzalo, donde están dados otros pedazos
de solares para hacer casas, siendo éste el de la esquina al
camino que vuelve a Santa Fe, tomando desde la acequia real
del agua que pasa por la alquería abajo por el haza; para
que se haga una casa y un huerto de árboles frutales que tie-
ne en la parte alta de frente a la acequia 40 pies de ancho y
por abajo y de largo 225 pies quedando de anchura entre las
paredes y la acequia 10 pies y con el camino, con otro pedazo
que tiene Alonso García, vº de Belicena y con la propia haza,
y como este pedazo de tierra no hace la esquina derecha sino
en arco, para que la casa y huerto vaya derecha, el "pedazue-

lo" de tierra sobrado como "pezón" de tierra al camino de Santa Fe, queda para el bachiller y sus herederos, y para que pueda llevar agua a la huerta sin trabajo y vava por tierra de Gonzalo de Salazar, por 21 reales que son 714 maravedís y tres gallinas más, y las gallinas en Pascua de Navidad, a partir de enero, la mitad a fin de junio y el resto a fin de diciembre.

-Harán una casa y la tendrán bien reparada.

-Que aunque parece que tiene agua propia Ruy Díaz no se obliga a darsela sino que se la comprarán.

-Si dos años consecutivos no pagan la pierden.

-No venderá sin permiso. Dará la décima.

Testigos: Andrés de Buyça y Juan Hernández, su hermano, vecinos de Belicena, y Sebastián Suárez, hijo del bachiller, vº de Granada.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: "Diose por ninguna esta escritura y está en su poder de bachiller Xvarez en el traslado de esta escritura."

1319

1544, octubre, 30.

P.D.R.II.: fol. 29lv.

/19v/.

Escritura de obligación de pago por otro.

Juan Rodríguez, hortelano, vº de Santa Fe, por cuan

to Francisco López, alguacil, vº de Granada, vendió un asno color prieto a Francisco Gutiérrez, vº de Santa Fe, por 4 ducados y medio de los que dice López que le pagaron dos ducados yéndose sin pagar el resto, y viene ahora a secuestrar los bienes de Gutiérrez pero a pedimiento de Luisa Serrana, mujer de Gutiérrez ha por bien que obligándose Juan Rodríguez a pagarle los 2 ducados y más 2 reales y medio de su camino en fin de noviembre próximo no procederá contra él.

Testigos: Diego de Pedrosa, hijo de Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de Granada, Hernando de Aranda, su criado y Lucas de la Fuente, estantes en Santa Fe.

Firma: Diego de Pedrosa, Diego Ruíz, escribano público.

1520

1544, octubre, 31.

P.D.R.II.: fol. 291r.

/819r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 9 reales que son 306 maravedís por un pedazo de cordellate pardillo y de unas medias alzas pardillas, a pagar en Santa Fe por el día de Navidad próximo.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Diego Cano y

Alonso Hernández de Martos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1521

1544, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 307r/v.

/486r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan Camacho, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 16 reales y medio por 3 varas y media de paño burel pardillo, a 5 reales cada una, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Antón Hernández, Francisco Muñoz y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1522

1544, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 308r.

/487r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Pedro López, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 17 reales y medio por tres varas de paño burel pardillo, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Antón Hernández, Cristóbal Hernández y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1323

1544, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 308v.

/487v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Vellido, hijo de Juan Vellido, difunto, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Bernal, vº de Santa Fe, 14 ducados que son 5250 maravedís por una yegua castaña parida con una potranca de casi un año, a pagar en Santa María de Agosto de 1545; por ser menor de 25 años y mayor de 23 jura no ir contra la escritura.

Testigos: Antón Hernández, Francisco Muñoz y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1324

1544, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 309r.

/488r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Hernán Núñez, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 20 reales por 4 varas de paño burel pardillo, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Juan Muñoz, Mateo Gómez y Luis de Arcas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

1325

1544, noviembre, 1.

P.J.B.II.: fol. 310v-311v.

/489v-490v/.

Escritura de poder especial para cobrar y general para plétos.

Isabel de Corpas, mujer de Agustín Pérez y Sebastiana de Corpas, mujer de Juan Sánchez de Baena, dan su poder a Juan de Gálvez, procurador y vº de Granada, para cobrar cualquier cosa, para todos sus pleitos y dar cartas de pago.

Testigos: Juan de Segovia, Juan Poeta y Hernán Núñez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

1326

1544, noviembre, 1.

P.D.R.II. fols. 285v-287v.

/813v-815v/.

Escritura de testamento.

Pedro Hernández del Villar, vº de Santa Fe, estando enfermo otorga el siguiente testamento:

- Que lo sepulten en la Iglesia de la villa donde a sus alba-
ceas parezca y le acompañen los beneficiados y sacristanes.
- Digan el día del entierro una misa de requiem cantada con vi-
gilia y responso y ofrendada.
- En los tres días siguientes un novenario de misas todas reza-
das y ofrendadas al parecer de Catalina García, su mujer, y
saliendo a decir un responso en su sepultura.
- Que digan por su ánima una misa rezada con responso a honor
del bienaventurado San Antonio de Paula a quien tiene por abo-
gado y porque había prometido ir a velar a su casa.
- A las mandas acostumbradas a poder 2 maravedís.
- Debe a Peñuela, mercader de paños, vº de Granada, ciertos ma-
ravedís de resto de paños que compró lo que jure que se le
pague.
- Declara que Francisco Jimenez, vº de Moclin, compró en almo-
neda un hacha con la que trabajó 2 días él en su hacienda a
1 real diario, y que tiene el hacha, si Jiménez la pide que
le pague antes los 2 reales.
- Que Gonzalo Martín, hijo de Pedro Martín, vº de Moclin, le
debe 5 días que trabajó con él a vendimiar hace 2 años y que
no se acuerda a que precio andaban los peones, de lo que le
pagó 1 real, que se cobre lo que él diga que pagaban a los
vendimiadores.
- Que Pedro Martín de la Tienda, padre^{del} anterior y vº de Moclin,
le debe 3 días de trabajo que vendimió con él, al mismo tiem-

- po que con su hijo, que se cobren al precio que diga el hijo.
- Sebastián López, vº de Moclín, le debe 15 días que trabajó con él a medio real y también 2 reales y medio de resto de unos "timones" que le vendió, que se cobre.
 - Que Hernán Martínez Clemente, vº de Granada, le debe 2 ducados de servicio de un hijo suyo que se cobren, y la vista conforme a la carta de servicio que pasó ante Diego de Ribera, escribano público de Granada.
 - Si alguien dice que le debe hasta 1 real que se le pague.
 - Deja por albaceas a Catalina García, su mujer y a Juan Domedel, vº de Granada, pudiendo vender.
 - Deja por herederos a Pedro Hernández del Villar, Blas Hernández, Francisco Hernández y Alonso Hernández, sus hijos y de Angelina Martín, su segunda mujer y a Andrés, Francisco, María y Luis, sus hijos y de Catalina García, su tercera mujer.

Testigos: Diego de Pedrosa y Hernando de Aranda, hijos de Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas, vecinos de Granada, Hernando de la Raya, primo del vicario Raya, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego de Pedrosa, Diego Ruíz, escribano público.

1327

1544, noviembre, 1.

P.D.R.II.: fols. 287v-288r.

/815v-816r/.

Escritura de poder especial para vender.

Pedro Hernández del Villar, v^o de Santa Fe, da su poder a Catalina García, su mujer, para vender un solar de casa y materiales que tienen ambos por mitad y que compraron en Moclín, linde a casas por dos partes por Pedro Jiménez el mozo y el viejo y con la calle, y de ello dar cartas. Otorgada después de su testamento.

Testigos: Diego de Pedrosa, hijo de Hernando de Pedrosa, Hernando de Aranda, Juan de la Serna y Hernando de Raya, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Pedrosa, Diego Ruíz, escribano público.

1328

1544, noviembre, 1.

P.D.R.II.: fols. 288v-290v.

/816v-818v/.

Escritura de arrendamiento de tierras con poder.

Francisco de Paz, alcaide en Santa Fe, en nombre de don Pedro de Bobadilla, su señor, y por su poder, que tiene ante Juan de Molina, escribano público de Granada, en (fecha en blanco), por cuanto en Antón Gómez, v^o de Santa Fe, fueron rematados 400 marjales de tierra de riego que tiene en el término de Santa Fe por 4 años desde Santa María de Agosto de 1545, que este año es de barbecho en la mitad de las tierras, y la otra mitad tiene que dejarla libre el último año del arrenda-

miento por precio de 94 fanegas de pan terciado, dos partes de trigo, una de cebada en las casas reales de Santa Fe y 4 careyas de paja cebazada en las eras, que son las que tuvo el año pasado Martín Camacho, vº de Santa Fe, por tanto le da el arrendamiento a él y a Juan González de Toledo y Pedro López, vecinos de Santa Fe.

-Es obligado a arar de 3 rejas, sembrar de alcacel, dándole la simiente puesta en un haza de 10 marjales que está junto al camino de Granada, junto la Rontezuela, y son 2 hazas de 10 marjales que tiene que hacerla como la suya.

-En los cuatro años queda para los arrendadores la alberca del lino.

-En las tierras que ellos barbechen este año que puedan sembrar el lino y panizo que quisiera y fanega y media de alcacel sin pagar renta.

-El último año debe dejar la mitad de las tierras libres para el barbecho del próximo arrendador.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Martín Camacho, Benito Hernández de Vinuesa, alcalde y Francisco de San Pedro, regidor, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Francisco de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

1329

1544, noviembre, 2.

P.D.R.II.: fols. 292r-293v.

/820r-821v/.

Escritura de compraventa de huerta con censo y redención de este por el pago.

Ana González, va de Santa Fe, viuda de Pedro López de las Peñas de San Pedro, vende a Francisco de Paz, alcaide, vº de Santa Fe, una huerta con sus árboles frutales de riego, de 10 marjales, linde a majuelo de Cristóbal Hernández de Toro, huerta de Diego López, clérigo, haza de Antón Hernández y el Ejido, por 40 ducados a 4 ducados el marjal y si más o menos marjales hay, así se modificará el precio, que recibe así: 6035 maravedís que Ana González le debía, 15 ducados que le había dado a censo impuestos sobre la huerta y pagando ducado y medio al año que quedan libertados desde hoy, y 410 maravedís de lo corrido del censo de 9 meses menos 11 días y 1465 maravedís que le paga ahora en reales. Los 20 ducados que restan los había ya recibido.

Testigos: Juan García, escudero, Alonso Pérez Izquierdo, hermano de la otorgante y Diego Martír, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Diego Ruíz, escribano público.

1330

1544, noviembre, 2.

P.D.R.II.: fol. 294r/v.

/822r/v/.

Escritura de obligación de pago por causa de censo.

Pedro López, vº de Santa Fe, por cuanto él y Ana González, su madre, tomaron a censo de Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 15 ducados con carta de censo de pagarle ducado y medio al año, impuestos sobre una huerta, que pagaban entre los dos, y por hacerle buena obra le ha pagado el principal y 410 maravedís de costas de los cuales él le debe la mitad, por tanto se obliga a pagarle a éste, 3017 maravedís por Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Cristóbal de Roa, Juan García, escudero y Francisco de Paz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1331

1544, noviembre, 2.

P.D.R.II.: fols. 294v-295r.

/822v-823r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, pagará a Melchor Verdugo, vº de Granada, 9 ducados y medio, que son 3562 maravedís y medio por una yegua vieja color rucia ençero, a pagar por Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Pedro de Cervera, Juan de la Peñuela y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano

público.

1332

1544, noviembre, 3.

P.J.B.II.: fols. 307v-308r.

/486v-487r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Cabeza el mozo, vº de Santa Fe, pagará a Ana Medina, viuda de Pascual de Vera, vº de Santa Fe, 23 ducados por una yegua castaña clara y una potranca del mismo color, que hace un año que recibió en 20 ducados más la paja que hubiera en un pajar por 3 ducados, 3 los pagará de hoy en 8 días y 20 en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Antón García de Alcántara y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Cabeza, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 4 de enero de 1545.

Juan Cabeza pagó 18 ducados de contado y Ana de Medina da por ninguna la obligación.

1333

1544, noviembre, 3.

P.J.B.II.: fol. 309r.

/488r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Alonso Téllez, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, 20 reales por 4 varas de paño burel pardillo, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Juan de Segovia, Lázaro González y Antón Dominguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

1334

1544, noviembre, 3.

P.J.B.II.: fol. 309r.

/483r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan de Segovia el mozo, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, 25 reales por 5 varas de paño burel pardillo, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Alonso Téllez y Antón Dominguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Juan de Barrionuevo, escribano.

1335

1544, noviembre, 4.

P.D.R.II.: fol. 295v.

/823v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagará a Lorenzo Martín, yeguarizo del señor marqués de Mondéjar, 2 ducados que son 350 maravedís, que se los prestó, pagará en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Antón Dominguez, Pedro Beltrán y Francisco de Cártama, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Dominguez, Diego Ruíz, escribano público.

1336

1544, noviembre, 4.

P.D.R.II.: fol. 296r.

/824r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagará a Lorenzo Martín, yeguarizo del señor marqués de Mondéjar, 15 ducados que son 1625 maravedís, por una yegua color castaña zaína de 7 años, a pagar en Santa Fe, por Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Cristóbal de Molina, Benito Hernández, alcalde y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1337

1544, noviembre, 4.

P.D.R.II.: fol. 296v.

/824v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Hernández Dávila, vº de Santa Fe, pagará a Lorenzo Martín, yeguarizo del señor marqués de Mondéjar, 14 ducados y medio que son 5437 maravedís y medio, por una yegua castaña con una nube en un ojo, con su albarda, pagará en Santa Fe en Nuestra Señora de Agosto de 1545.

Testigos: Juan Muñoz, Diego Gutiérrez y Pedro Pérez de Lastres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1338

1544, noviembre, 4.

P.D.R.II.: fol. 297r.

/825r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Diego Hernández, herrador, vº de Santa Fe, por cuanto los señores justicia y regidores de Santa Fe, por hacerle buena obra y porque compra herraje para el proveimiento de la villa, le prestan 6 ducados para ésto, con que él los pague por San Juan de Junio de 1545, por tanto se obliga a pagárselos a Cristóbal de Roa, maordomo de la villa, los dichos 6 ducados que son 2250 maravedís, en esa fecha.

Testigos: Juan de Mendoza, Pedro Hernández de Toro y Francisco Vellido, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Diego Hernández.

1339

1544, noviembre, 5.

P.J.B.II.: fol. 309v.

/488v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan López Izquierdo, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 10 reales por 2 caras de paño burel pardillo en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Pedro López, su hermano, Francisco Vellido y Benito Hernández de Vinuesa, alcalde de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1340

1544, noviembre, 5.

P.J.B.II.: fol. 31Cr.

/489r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Agustín Pérez, vº de Santa Fe, pagará a Juan Martínez, criado de Mateo Gómez, vº de Santa Fe, 8 ducados que son

3000 maravedís, que le prestó, a pagar en Santiago de 1545.

Testigos: Benito Hernández, alcalde de Santa Fe, Mateo Gómez y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1341

1544, noviembre 5.

P.D.R.II.: fol. 297v-299v.

/825v-827v/.

Escritura de testamento.

Elvira Ramirez, viuda de Francisco de Paz, enferma, otorga el siguiente testamento:

-Que la entierren en la Iglesia de Santa Fe, donde a su hijo Francisco de Paz pareciere si muere en Santa Fe, con el hábito de San Francisco, y la acompañen beneficiados y sacristanes y la cofradía de la Encarnación donde es hermana.

-Que digan la misa y vigilia que dice la cofradía por ser hermana suya.

-Si fallecen en Granada que la sepulten en la Iglesia y que su cuerpo sea acompañado de los clérigos y cofradías que a su hijo parezca.

-Y porque es cofrade de la cofradía de la Santísima Caridad de Jesucristo de Granada, que se dé aviso al prioste y cofrades de ella, para que le digan las misas y oficios que suelen decir por los hermanos difuntos y que se le dé 1 ducado de

limosna.

- Que el día del entierro digan una misa de requiem cantada con vigilia y oficios ofrendada de pan, vino y cera.
- Que en los 3 días siguientes digan por su alma un novenario de misas, 1 cantada y 2 rezadas cada día, de requiem, ofrendadas al parecer de su hijo Francisco de Paz.
- Digan en el Hospital de la Vera Cruz de Granada, 5 misas de requiem rezadas por su alma.
- Que digan en el monasterio de San Francisco de Granada, 20 misas de Requiem rezadas por su alma, y porque es hermano de la orden del dicho convento hace mucho tiempo, que se muestre la carta de hermandad que tiene para que tengan cargo de rezar a Dios por su alma.
- Que en el monasterio de Santo Domingo que es Santa Cruz la Real en Granada, digan 10 misas de Requiem rezadas y también se les muestre la carta de hermandad para lo mismo.
- Que digan en el monasterio de la Victoria de Granada, 15 misas de requiem rezadas.
- Que den a Isabel de Santo Mingo, beata religiosa, v^a de Granada, 2 tocas suyas las más nuevas y a su sobrina Ana de las Cuevas, unas cuentas suyas que reza, sacando de ellas una cuenta que se dé a Sabina de Hero, su hija, y a Ana de las Cuevas también un pañuelo de 2 que tiene para sobre las tocas, y una saya de bajo pardilla con su cuerpo y mangas.
- Que den a Isabel, moza de su hijo, una camisa y un refajo.
- Que den a una vieja que vivía en la torre que se hundió una sayuela vieja blanca.

-Porque está en duda de deber nada a nadie, que le den a la Cruzada 3 reales y si alguien pide hasta otros 3 reales que se le pague.

-A las mandas acostumbradas en la Iglesia de Santa Fe, a cada una 3 maravedís-

-Deja por albaceas a Francisco de Paz su hijo y a Sabina de Hero su mujer.

-Deja por heredero al dicho Francisco de Paz, su hijo legítimo.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alcalde, Juan del Moral y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 14 de agosto de 1793.

"dí copia deste testamento por virtud de decreto judicial al señor Josef María de Paz, marqués de la Corona".

Firma: Ruíz.

1342

1544, noviembre, 5.

P.D.R.II.: fols. 299v-300v.

/827v-828v/.

Escritura de licencia para compraventa de casa gravada con censo.

Alonso del Pozo, vº de Santa Fe, estando presente

Gaspar de la Serna, vº de Granada, dice que ya que Bartolomé del Pozo, su hijo, difunto, como principal y él como su fiador tomaron a censo de Serna una casa en Santa Fe, linde al Peso de la Harina y casas de Talavera y dos calles, por 40000 maravedís, pagándole 3000 maravedís al año y con un censo perpetuo que paga al año de 260 maravedís a los beneficiados de la Iglesia, con carta de censo ante este escribano en fecha de 18 de abril de 1544, con ciertas condiciones, décima y comisos, y que si querían traspasar se lo harían saber a Serna y a los beneficiados para que si quieren lo tomen por el tanto, y como su hijo ha muerto, él la quiere traspasar sin reunir cosa alguna a Alonso Jiménez del Pozo, vº de Bujalance y estante en Santa Fe, y lo notifica para que tomen decisión sobre ello, pagándole lo corrido del censo.

Testigos: Simón de Mendoza, hijo de Juan de Mendoza, Luis de Cazalla y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo.

-Gaspar de la Serna que da su licencia si se le paga y reconoce el censo.

Testigos: Simon de Mendoza, Luis de Cazalla y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna.

1343

1544, noviembre, 6.

P.J.B.II.: fol. 311v.

/490v/.

Escritura de comunicación de resolución de contrato.

Antón Hernández y Francisco de San Pedro, vecinos de Santa Fe, por cuanto ellos tomaron de Juan Gómez de Agreda, beneficiado de la Zubia, las tierras y cortijo que él tiene en el Jau por 6 años, a 150 fanegas de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada, más 2 arrobas de lino, entre 4 compañeros que pagarían por Santa María de Agosto, por la presente devuelven a Juan Gómez sus tierras para que disponga de ellas desde fin de año. (sin acabar). (falta folio 312r/v).

1344

1544, noviembre, 9.

P.J.B.II.: fol. 323r.

/491r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Cristóbal Hernández de Martos, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Padilla, vº de Santa Fe, 6 ducados y medio por una mula prieta, en pelo y cerrada de edad, coja de un pié, por Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Juan Cabeza, Juan de Segovia, y Juan López Izquierdo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Cabeza, Juar de Barrionuevo, escribano.

1345

1544, noviembre, 10.

P.J.B.II.: fols. 323v-324v.

/491v-492v/.

Escritura de subarriendo en régimen de aparcería.

Mateo Sánchez Contreras, vº de Santa Fe, cede el tras paso a Pedro López y Juan López Izquierdo, hermanos, vecinos de Santa Fe, de las tierras y cortijo de la mujer de Juan de Medrano, viuda, vª de Granada, en el campo de Zafayona, por 2 años que le quedan, pagando 20 fanegas de pan terciado, 2 de trigo, 1 de cebada, puesto en Granada, en Santa María de Agosto, la primera paga en 1546 sacado el diezmo. Sánchez les da ría el trigo que sea menester para los barbechos, la mitad a su costa y la mitad a recuperar cuando se recoja, todo ello a cambio de la mitad de lo que se recoja.

Testigos: Pedro de Cervera, su hermano, Agustín de Cáceres, Alonso de Lastres, Amador Guillén y Francisco Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Mateo Sánchez, Pedro de Cervera, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 25 de diciembre de 1544.

Juan y Pedro López se dan por recibidos de 10 fanegas y media de trigo y 11 de cebada que les da Mateo Sánchez

para sembrar.

7 de noviembre de 1545.

Pedro López cede a Juan López, su hermano, su parte en el arrendamiento de un cortijo que les traspasó Mateo Sánchez, y que era de la de Medrano, v^a de Granada.

Testigos: Pedro Bernal, Agustín de Cáceres y Hernán Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal.

1346

1544, noviembre, 10.

P.D.R.II.: fols. 301r-305r.

/829r-833r/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa.

Pedro Bernal, v^o de Santa Fe, y Ana Hernández, su mujer, venden a Francisco de Paz, alcaide, v^o de Santa Fe, 3 ducados de oro, 1125 maravedís, de censo al año, que cargan e imponen sobre todos sus bienes y especialmente sobre unas casas en Santa Fe, linde a casas de Hernando de Pedrosa, de la menor de Juan Pérez Izquierdo, casa de Montoya por la espalda y por delante la calle, que por compra de él reciben 30 ducados de Paz, 18 ducados en un doblón de a 2 caras y en 2 coronas de a 350 maravedís y lo demás en reales y los 12 ducados ya los tenían porque se los había prestado y de lo que tenían conocimiento en forma que se rompió delante del escribano; pagados en Santa Fe, Granada o donde resida Paz, cada 4 meses.

- Las tendrán bien labradas y reparadas.
- Si dos años consecutivos no pagan las pierden.
- No las dividirán ni traspasarán a persona prohibida; cuando lo hagan darán la décima.
- Cuando paguen 30 ducados en una paga serán libres del censo.

Testigos: Jerónimo de Salas, albañil, Pedro Alonso, su criado y Martín de Bernabé, trabajador, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Jerónimo de Salas, Diego Ruíz, escribano público.

1347

1544, noviembre, 10.

P.D.R.II.: fols. 305v-306v.

/833v-834v/.

Escritura de recepción por el mando de bienes parafernales.

Alonso Camacho, vº de Santa Fe, por cuanto al testigo que casó con María de Hontiveros, hija de Antón de Hontiveros, difunto, y recibió en dote 40000 maravedís en ciertos bienes, ante Alonso Sánchez, escribano público de Santa Fe, hace 4 años y por muerte de Antón de Hontiveros, recibió por herencia los siguientes bienes.

- 3 vacas con 3 añojos y 2 becerros, chiquitos, que se apreció en la partición hecha entre los herederos en 13125 maravedís.

XIII CXXV

- 7 marjales de viña torrontés camino de la

Dehesa, linde a viñas de Antón Hernández,
que se tasó en la partición en 26250 mara
vedís.

XXVI CCL

-10 marjales en un haza de tierra calma
junto al Ejido Grande de Santa Fe, linde
a haza de los herederos de Francisco de
Orantes, tasada en 40 ducados.

XV

LIIII CCCLXXV

-Y 5 marjales de haza calma en el Salado,
en medio de un haza de 25 marjales tasado
en 3400 maravedís.

III CCCC

-Y reciben después de hecha la partición
11000 maravedís del tercio en que se ven-
dió la casa en que vivía La Morena, que
después de sus días iba a los herederos
de Hontiveros, de su prima mujer, que
eran 3.

XI

Que monta lo que recibió de la partición y por bie-
nes dotales de su mujer 68175 maravedís, porque puesto que
montan 58775 maravedís, lo que pagó a los demás herederos que
los había recibido demasiados en la partición, los 11175 mara
vedís de más su mujer los tendrá junto con su dote.

Testigos: Francisco Martín de la Puerta el viejo,
Cristóbal de Roa, y Juan Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1348

1544, noviembre, 10.

P.D.R.II.: fol. 307r.

/835r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Martín de Padilla, y Juan Cabeza el viejo, su fiador, pagarán a Sancho de Cardenosa, vº de Santa Fe, 14 ducados por una yegua castaña de 2 años y medio, en cierra, pagará 1 ducado por Pascua Florida y los otros 13 por Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Pedro Vellido y Juan de Peñuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Juan Cabeza, Diego Ruíz, escribano público.

1349

1544, noviembre, 11.

P.D.R.II.: fols. 307v-308r.

/835v-836r/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor y aprendizaje.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, por la tutoría

en él discernida por Pedro Hernández de Toro, alcalde ordinario de Santa Fe hoy, pone a servicio a Pedro Palomino menor con Diego de Alcalá, albañil, vº de Santa Fe, por dos años desde el día de Año Nuevo próximo manteniéndolo de todo, zapatos, calzones y camisas, y dándole al final una capa y una saya de paño pardillo y es obligado a enseñarle el oficio de albañil, y que sepa entonces labrar de ladrillo, y "xahamar" y enlucir y hacer una escalera, una chimenea y su cañón y tapiar y tejar y de mampostería, y solar un suelo de rebocado y todo lo demás del oficio; si se ausenta perderá lo servido y comenzará de nuevo, y si se pone enfermo o tiene otras fallas también recuperará el tiempo.

Testigos: Francisco Vellido, Alonso Báez, escribano y Melchor Osorio, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Melchor Osorio, Diego Ruíz, escribano público.

(Se repite la misma escritura entre los folios 308r y 309v).

1350

1544, noviembre, 12.

P.D.R.II.: fols. 309r-310r.

/838r-839r/.

Escritura de compraventa de tierra.

Alonso Pastor, vº de Bujalance, estante en Santa Fe, vende a Juan García, escudero, vº de Santa Fe, 2 pedazos de

haza de tierra calma, en el término de Santa Fe, junto al camino que va a Loja, de 10 marjales y medio y 1 tercio, linde uno con hazas de Juan de Simancas, escribano de cámara y de Francisco Sánchez, menor, hijo de Lorenzo Sánchez y otro pedazo con tierras de Pedro Gómez y de Hernán Núñez; por 21 ducados, para tenérsela segura renuncia a su fuero y se somete al de Santa Fe.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alcalde, Pedro Vellido y Juan Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Pastor, Diego Ruíz, escribano público.

1351

Belicena, 1544, noviembre, 13. P.D.R.II.: fols. 312r-313v.

/841r-842v/.

Escritura de codicilo.

Ante Diego Ruiz, escribano público en Santa Fe, Beatriz Laynez, viuda, va de Belicena, estando enferma y habiendo otorgado testamento abierto en 12 de noviembre ante Alonso de Paz, escribano de provincias de esta Corte, por este codicilo manda que:

-Por cuanto heredó de su nieta Catalina de Neyra, hija de Andrés de Morales, su hijo y de María de Neyra, su mujer, di funta, cantidad de bienes de los que muchos eran de lo que su nieta había heredado de su madre y abuelo y queriendo ella

que no perdiese los bienes su nieto Juan de Morales, lo cual no puede ser sino casándose éste con Isabel de Neyra, hija de Juan Domesal, vº de Granada, y de Inés de Neyra, su primera mujer, difunta, y por tanto encarga a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe a quien deja la tutela, que se encargue del dicho casamiento una vez lleguen a edad de ello y a su nieto le manda que lo haga por bien.

-Por cuanto en su testamento hizo mandas pías como es la Capilla que mandó tomar en el Monasterio de la Santa Cruz la Real de Granada, y la manda de los 40000 maravedís que mandó a Diego de Paz y María de Torres, su mujer que es su sobrina, quiere que se paguen del quinto de sus bienes y si no es bastante para todo ello el quinto que se cumpla según lo siguiente:

-Que se aparte del cuerpo de sus bienes 15000 maravedís de renta perpetua al año, o hacienda que los valga, para que la capellanía quede siempre bien parada, dejando los maravedís al dicho convento con la obligación de 5 misas a la semana y de las 4 fiestas de Nuestra Señora como deja en su testamento y encargándole a las conciencias del prior y frailes del convento, y a Diego de Paz se le den los 40000 descontado cada año los 15000 de la capellanía, pagando así ambas mandas.

Testigos: Pedro de Paz, vº de Granada, el Reveren-
do padre Fray Alonso Montafa, fraile profeso en el convento,
Alonso López, cristiano nuevo y Diego Miguel, vecinos de Be-
licena.

Firma: Pedro de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

1352

1544, noviembre, 15.

P.J.B.II.: fols. 324v-325v.

/492v-493v/.

Escritura de poder general.

Hernán del Moral, vº de Santa Fe, da su poder a Alonso de la Cuadra, vº de Santa Fe, para todos sus pleitos y negocios.

Testigos: Pedro del Castillo, Juan Camacho y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, es cribano.

1353

1544, noviembre, 15.

P.J.B.II.: fols. 325v-326v.

/493v-494v/.

Escritura de dote.

Juan Sánchez de Baena, recibe de Teresa Hernández, viuda de Alonso García de Corpas, vecinas de Santa Fe, los si guientes bienes, como dote de Sebastiana de Corpas, a la que desposó; los apreciaron Elvira García, mujer de Simón Ruiz e Isabel Ortíz, viuda de Marcos López:

- Un colchón nuevo con 3 arrobas de lana, y la lana de 3 almohadas, costando la lana 21 reales y el colchón de estopa nueva que son 15 varas, todo en 39 reales. I)CCCXXVI
- Una jerga para la cama en 15 varas de estopa, a 20 maravedís la vara. CCCC
- 2 almohadas de lienzo nuevas llenas de lana, en 6 reales. CCCCCI
- Una delantera de cama de red labrada de hilo, de 3 varas y media de largo, en 2 ducados. DCCCL
- Una sábana de lino nueva de 3 piernas de 9 varas, en 60 maravedís la vara. DXL
- Una sábana de estopa delgada y de mediada, en 9 varas a 20 maravedís. CLXXX
- Una sábana de ruan delgada, en 2 piernas que tiene 6 varas en 12 reales. CCCCVII
- Un paño deshilado de manos nuevo, en 7 reales. CCCCXVIII
- Una mesa de manteles de estopa, en 3 reales. CCII
- Una mesa de manteles de estopa delgada, en 4 reales. CXXXVI
- 2 varas de cenadero, 1 real y medio. LI
- Unas toallas de lino con sus cabos, nueva en 36 maravedís. XXXVI
- Un paño de manos de canica guarnecido con

franja, en 3 reales y medio.	√CXIX
-6 panizuelos de mesa, en 3 reales.	√CII
-Un paño de manos labrado con seda negra, en 2 reales.	√LXVIII
-6 varas de tendido tramado de hiladillo de seda a colcres, en estopa, en 7 reales.	√CCXXXVIII
-Una frazada nueva grande, en 21 reales.	√DCCXIII
-4 cojines nuevos de asiento, en 9 reales y medio.	√CCCXIII
-Una caldereta pequeña morisca nueva, en 6 reales.	√CCIII
-2 platos, uno de peltre y otro de los de Málaga, en 3 reales.	√CII
-Un cedazo y un harnero nuevos, en real y medio.	√LI
-Una tabla para el pan del horno en 1 real.	√XXXIII
	<hr/>
	VI√DCCLII
-Otra tabla más pequeña y una banca, en 2 reales.	√LXVIII
-2 candiles nuevos blancos en 2 reales y medio.	√CLXXXVII
-Un rallo, una cuchara y una paleta de hie rro, en 2 reales.	√LXVIII
-3 asadores medianos en real y medio.	√LI
-Una estera de junco grande, 5 reales.	√CLXX
-Un arca con su cerradura y llaves, grande	

en 6 reales.
-3 bancos para la cama, en real y medio.
-Una viña de 5 marjales de torrontés, linde
a Agustín Pérez y herederos de Gonzalo Gar
cía en 3000 maravedís cada marjal.

ŪCIIII

ŪLI

XVU

Testigos: Juan Ruíz, tejedor, Pedro Caneque, teje-
dor de lienzo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Juan de Barrionuevo,
escribano.

Al margen: Más, dijo haber recibido de la mujer de
Alonso de Cáceres, que fue curadora de los bienes de la di-
cha su esposa, 2000 maravedís en dinero.

1354

1544, noviembre, 16.

P.J.B.II.: fols. 326v-327r.

/494v-495r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Hernández, yerno de la Carreña, vº de Santa
Fe, pagará a Pedro Hernández de Ocaña, 50 reales por un asno
color blanco, cerrado de edad con una albarda, a pagar en
Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Alonso de la Cuadra y Pedro del Castillo,
vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández, Juan de Barrionuevo, escri-
bano.

1355

1544, noviembre, 16.

P.J.B.II.: fol. 327r/v.

/495r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Pedro Hernández de Ocaña, vº de Santa Fe, pagará a Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, 7 ducados por un carro herrado con bujes de hierro dentro y fuera y con huvio de costillas de hierro; 3 ducados y medio paga ahora y el resto en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Cristóbal de Roa y Mateo Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 8 de julio de 1545.

Rodrigo Carreño se da por pagado y da por ninguna la obligación.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro López y Antón García.

Firma: Rodrigo Carreño.

1356

1544, noviembre, 18.

P.D.R.II.: fol. 310v.

/839v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Gonzalo García, vº de Santa Fe, pagará a Hernando

Milán, vº de Santa Fe, 5 ducados que son 1875 maravedís, por una borrica de color mohina que ha cerrado, con un borrico rucio de la nacencia de este año que le compró, a pagar en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Cristóbal de Roa, Cristóbal de Molina y Juan González, yerno del Carpio, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1357

1544, noviembre, 21.

F.D.R.II.: fol. 311r/v.

/840r/v/.

Escritura de poder especial para un pleito.

El concejo, justicia y regimiento de Santa Fe, a saber, Benito Hernández de Vinuesa y Pedro Hernández de Toro, alcaldes, Francisco de San Pedro y Pedro Bernal, regidores, y Antón Hernández, diputado, estando en el cabildo otorgan su poder a Jorge Ruíz, vº de Granada, para que en nombre del concejo de Santa Fe pida ante cualquier justicia que se eviten y quiten ciertos lavaderos de lana que unos genoveses y otros, vecinos de Granada hacen en el río Genil en un cabo de él o en la acequia que se llama del Jardín de la Reina, y que es del agua que viene a las alquerías de Ambroz, Purchil y Belicena, término de Granada y a la villa de Santa Fe, que de la dicha acequia beben las dichas alquerías, Santa Fe y toda la

vega y de los lavaderos vienen muchos daños a ellas, y que sobre ello haga todos los autos necesarios y ratifican los autos y probanzas ya hechos por él ante Alonso de la Paz, escribano de provincias, y le dan poder para sustituir un procurador o más.

Testigos: Juan de Barrionuevo, escribano, Cristóbal de Molina y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Pedro Hernández de Toro, Pedro Bernal, Cristóbal de Molina, Antón Hernández.

1358

1544, noviembre, 23.

P.J.B.II.: fols.327v-328v.

/495v-496v/.

Escritura de fianza y obligación de pago por compraventa de cosecha.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, principal deudor y Sebastián de Tapia, y Gil de Tapia, su hermano, vecinos de Santa Fe, como sus fiadores, por cuanto los esquilmos de uva de las viñas de la cofradía de la Encarnación de Nuestra Señora de Santa Fe, de este año, en almoneda pública se remataron para con dicho precio, comprar otras cosas convenientes a la cofradía, en 6200 maravedís en Juan del Moral y él se obligó a dar fianzas, por ello se obligan a pagarle esta cantidad al prioste el día de San Juan de Junio de 1545.

Testigos: Pedro Hernández de las Carreñas y Diego Hernández Ahubi, estantes en Santa Fe, Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 25 de junio de 1545.

Benito Hernández, prioste de la cofradía pidió ejecución por la cantidad de esta obligación.

1359

1544, noviembre, 24.

P.D.R.II.: fols. 313v-314r.

/842v-843r/.

Escritura de registro de audiencia, solicitud y nombramiento de tutor.

Ante Benito Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, comparece Bernaldino de Peña Mayor, hijo de Juan Peña y de Elvira Ruíz, su mujer, vº de Granada, difunto, que dijo ser mayor de 16 años y menor de 25 y dijo que quiere entrar como mozo de servicio con Francisco Ramirez, su padrastro, y por ser menor tiene necesidad de proveerse de un tutor, pide al señor alcalde le sea dada a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe.

Testigos: Pedro Gómez, Francisco de la Cuesta y Diego Gómez, vecinos de Santa Fe.

-Comparece Pedro Beltrán y se le pregunta si quiere, dijo que

sí y se le tomó juramento, da por fiador a Alonso Piñero.

Testigos: Diego Gómez, Pedro Gómez y Francisco de la Cuesta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez.

-El señor alcalde le da poder suficiente y en especial para que lo ponga a servir con Francisco Ramírez, hortelano.

Testigos: Diego Gómez, Pedro Gómez y Francisco de la Cuesta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1360

1544, noviembre 24.

P.D.R.II.: fol. 315r/v.

/844r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, menor.

Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, tutor de Bernaldino de Peña, menor, por la tutela discernida por Benito Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, pone a soldada al dicho con Francisco Ramirez, hortelano, vº de Santa Fe, por 1 año desde San Miguel pasado, para que le sirva en la huerta y en la casa, manteniéndole y dándole 3 ducados, una capa de paño de hasta 7 reales la vara y 2 camisas de lienzo al final del tiempo.

Testigos: Diego Gómez, Alonso Piñero y Pedro Gómez,

vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

1361

1544, noviembre, 25.

P.J.B.II.: fol. 328v.

/496v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Diego Cano, vº de Santa Fe, pagará a Mateo Gómez, vº de Santa Fe, 4 ducados que son 1500 maravedís, resto de un manto de paño negro algo traído guarnecido con faja y ribete de terciopelo, pagará 1 ducado a fin de diciembre y 3 en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Alonso de Mota, Alonso González y Francisco de Mota, vecinos de Santa Fe.

Firma: por testigo Alonso de Mora. Ante mí Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Fue vendida en 8 ducados; le pagó de contado 40 reales y 4 reales que recibió en señal.

1362

1544, noviembre, 26.

P.D.R.II.: fols. 316r-317v.

/845r-846v/.

Escritura de subarrendamiento de molino.

Melchor Nuñez, vº de Santa Fe, arrienda a Alonso García de Toro, molinero, vº de Jaén, un molino de pan moler en el Cortijo de Chauchina, de una piedra, que tiene él arrendado de Pedro de Santillán, por 1 año a partir de 1 de diciembre por 27 fanegas de harina de trigo; al final de cada mes dos fanegas y 1 cuartilla, arrendado con el agua que le pertenece y con las condiciones siguientes:

- Si alguna piedra es necesaria, Nuñez dará dinero para ella y para llevarla al molino siendo García el que irá a su costa a comprarla.
- Que por el mes de marzo, Nuñez está obligado a alzar 2 pesas, una por la acequia del molino, desde el caz arriba, hasta la segunda, y si antes o después algo se rompe y son necesarios hasta 2 peones, García lo hará a su costa y si son más lo hará Nuñez.
- García le molerá todo el pan que él y su gente necesiten, pero no más de 100 fanegas, sin por ello llevarle ninguna maquila.
- Nuñez le da toda la herramienta que hay en el molino, a devolverla como la recibe. Hará Nuñez los reparos de la puerta adentro excepto las herramientas con que pica y el asentar de las piedras, que lo ha de hacer García a su costa.
- Si falta agua más de 8 días seguidos que lo que más falte lo descuenta del arrendamiento.
- Le arrienda también un pedazo de tierra pequeño junto al molino.

Testigos: Hernando de Milán, Pedro Gómez y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Melchor Núñez, Juan Cabeza, Diego Ruíz, escribano público.

1363

1544, noviembre, 27.

P.D.R.II.: fols. 318r-319r.

/847r-848r/.

Escritura de compraventa de objeto como pago de deuda.

Gil de Tapia, Juan del Moral y Sebastián de Tapia, vecinos de Santa Fe, estando los dos primeros presos en la cárcel pública de Santa Fe porque Gil de Tapia salió por fiador de Bartolomé López, vº de Santa Fe, por 11 ducados que le debía a Juan Cabeza el mozo, vº de Santa Fe, que se obligó a pagarle en 2 pagas, una de 5 y otra de 6 ducados, en una obligación otorgada ante este escribano y la ejecutó por paga de 5 en una saya de grana guarnecida la cual fió de saneamiento Juan del Moral y el pleito siguió hasta que se dió mandamiento de apremio contra ambos y por ello están presos; y ahora Juan Cabeza tiene a bien tomar en pago de la deuda y costas la saya que se apreció en 8 ducados, es decir 5 ducados más 133 maravedís de la primera paga y 952 maravedís más, de lo que quedarán debiendo del total 5 ducados y costas que son 1258 maravedís, y los dos y Sebastián de Tapia venden a Juan Cabeza la saya de grana con una faja y 2 ribetes de terciopelo carmesí

que recibe en pago de la deuda.

Testigos: Diego de Montoya, Andrés Montero y Pedro Martín, hermano de Francisco Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Montoya, Diego Ruíz, escribano público.

1364

1544, noviembre, 27.

P.D.R.II.: fols. 319v-320r.

/848v-849r/.

Escritura de lasto.

Juan Cabeza, vº de Santa Fe, por cuanto Gil de Tapia, vº de Santa Fe, salió por fiador de Bartolomé López para pagarle 11 ducados que había pagado por él a Diego Díaz y a un mercader de paños, vº de Granada, que quedó a pagar en 2 pagas, de 5 y 6 ducados, con obligación y fianza ante el presente escribano, y la ejecución se siguió hasta dar mandamiento de apremio contra Gil de Tapia y Juan del Moral, su fiador de saneamiento, por 5 ducados y 133 maravedís de costas, y por ello fueron presos y le dieron los 5 ducados y 133 maravedís por esta carta les otorga carta de lasto, es decir, poder para que Tapia cobre de Bartolomé López la dicha cantidad.

Testigos: Pedro Martín, hermano de Juan Martínez, beneficiado, Diego de Montoya y Andrés Montero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Cabeza, Diego Ruíz, escribano público.

1365

1544, noviembre, 29.

P.J.B.II.: fols. 329r-330v.

/497r-498v/.

Escritura de poder especial para vender y cobrar.

Francisca Hernández, viuda de Antón de Medina, v^a de Santa Fe, hija y heredera de Diego Martínez, su padre, v^o de la villa de Monvela que es del Marqués de Villena, difunto, da su poder a Francisco de Escalona, su hermano, para cobrar lo que le toque de herencia y pueda venderlo y lo que saque le dé a Inés Martínez, su hermana, viuda, v^o de Monvela, y si algo lo quiere que no lo venda y se le dé a ella, y cuando ella muera pasen a Francisco de Escalona, su hermano.

Testigos: Alonso de Mora, Juan López Izquierdo y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escribano.

1366

1544, noviembre, 29.

P.J.B.II.: fols. 331r-332r.

/499r-500r/.

Escritura de renuncia a viña censada, con hipoteca.

Francisco de Verona y Ana Pérez, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto hace año y medio tomaron a censo de Gonzalo Ruiz de Martos, vº de Cambil y Alhabar, 2 pedazos de viña valadí de riego, de 10 marjales en 55 ducados de compra, obligándose a pagar 5 ducados y medio al año hasta completar la suma, y como no pueden ahora atender la viña, hacer dejación de ella en Alonso de Arjona y María Hernández, su mujer, hija de Martín de Cabra, vº de Granada ya difunto, y en quien pasó el censo que Gonzalo Ruiz le vendió a Martín de Cabra; y Alonso de Arjona con poder de su mujer ante Gonzalo de Mercado, escribano público de Granada, acepta la dicha dejación. De los ducados que deben de censo corrido, paga ahora 2 y medio y los 5 y medio restantes a fin de diciembre y para más seguridad hipotecan el vino tinto y blanco que tienen.

Testigos: Juan de Cabra, vº de Granada, Cristóbal Peláez, Juan de la Peñuela, Hernán Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Cabra, Alonso de Arjona, Juan de Barrionuevo, escribano.

1367

1544, noviembre, 29.

P.D.R.II.: fols. 320v-321r.

/349v-350r/.

Escritura de compraventa de animal, con hipoteca.

Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, vende a Francisco

de Mota, vº de Santa Fe, una mula parda, tuerta de un ojo, manca y deslomada y con todas otras tachas y dificultades por que con ellas se la podría devolver, por 8 ducados que son 3000 maravedís menos 2 reales, que le pagará en Santa María de Agosto de 1545 y a la paga queda hipotecada esta mula y otra de color rucia.

Testigos: Cristóbal de Roa, Andrés Moro y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1368

1544, noviembre, 30.

P.J.B.II.: fols. 332r-333r.

/500r-501r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Pedro de Avila, vº de Granada, colación de San Justo, en nombre de Gonzalo Pérez de Avila, su hijo, vº de Granada se concierta con Juan de Albacete, vº de Santa Fe, para que éste le haga un haza que su hijo tiene en Santa Fe, de 80 marjales, en el camino que va de la villa al lugar de Puente de Pinos, junto a la acequia Gorda de la villa, que era de las monjas de Santa Isabel la Real de Granada, para que la ahoye y plante de majuelo; señalando los hoyos a costa de Gonzalo Pérez, y haciéndolos de 3/4 de vara de hondura holgados, 3/4 de largo, siendo llanos, pagándole por cada 100 hoyos 1 real

que son 34 maravedís y en todo 8 arrobas de vino; acabará el trabajo a fin de enero de 1545, se le pagará poco a poco y el vino cuando lo pida y dará cuenta de los hoyos cada 2 días.

Testigos: Francisco Martínez, Lázaro González y Amador Guillén, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Pedro Dávila, Juan de Barrionuevo, escribano.

1369

1544, noviembre, 30.

P.J.B.II.: fols. 333r-334r.

/501r-502r/.

Escritura de cesión de derechos hereditarios.

Juana Pérez, mujer de Bartolomé Sánchez de Baena, va de Santa Fe, otorga que la parte de casas y corral de la casa de Juana Domínguez, su madre difunta, en Santa Fe, linde a casas de Hernando de Montoya y de Pedro Bernal, su padre, Alonso Pérez Izquierdo, disponga de ella como quiera.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Antón Camacho y Alejo de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano.

1370

1544, noviembre, 30.

P.J.B.II.: fols. 334r-338v.

/502r/v-510r/v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, con poder.

Alonso de Arjona, v^o de Granada, colación de San Matías, y Juana Hernández, su mujer, hijo de Martín de Cabra, difunto por su poder ante Gonzalo de Mercado, escribano público de Granada, da a censo a Juan de la Peñuela y a Isabel Sánchez, su mujer, vecinos de Santa Fe, dos pedazos de viña de viñeño valadí en Santa Fe, en el pago Alto con 10 marjales, linde a Alonso González, Rodrigo Carreño y Juan de Alcántara y el otro pedazo linde a Dia Sánchez de Fuente el Rey, Alonso López y Pedro de Arévalo, que solían ser de Gonzalo Alvarez, difunto, ello por 5 ducados y medio al año pagados de 6 en 6 meses.

-La tendrá bien reparada.

-Si dos años no pagan la pierden.

-No venderán sin permiso y darán la décima.

-Si pagan los 55 ducados será suya, así también si pagan 27 ducados y medio se descuenta del censo 2 ducados y medio, si son 10 ducados, 1 ducado y si es 5 ducados medio ducado se descuenta.

Testigos: Juan Cabeza, Martín de Padilla, Juan Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Inserta carta de poder de Juana Hernández, mujer de Alonso de Arjona, va de Granada, a éste para cobrar como hija y heredera de Martín de Cabra, difunto, o en otra manera y pueda vender y enajenar los bienes, pagará en Granada a costa de Arjona.

1371

/1544, diciembre/, s.d.

P.J.B.II.: fols. 343v-345v.

/515v-517v/.

Escritura de compraventa de casa gravada con censo.

Alejo de Albacete y María González, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Juan García de Alcántara, vº de Santa Fe, una casa con su corral, donde solían tener un horno de pan cocer, linde a casas de los herederos de Alonso de Cáceres y de Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de Granada, con dos censos abiertos, uno de los herederos de Francisca y Luís López de 323 maravedís y dos pares de perdices hasta quitarlo con 10 ducados, por Pascua de Navidad, y otro de 12 reales que son 408 maravedís a Juan de Simancas, escribano de Cámara de la Audiencia Real de Granada, por 11 ducados, por San Juan de Junio, y que le dá por el traspaso 8 ducados. (sin acabar).

(falta folio 346r/v).

1372

/1544, diciembre/, s.d.

P.J.B.II.: fol. 359v.

/531v/.

Escritura de poder especial para vender.

Diego Gómez e Inés García, su mujer, dan su poder a Alonso de la Cuadra, vº de Santa Fe, para que venda cinco mil maravedís de censo que les paga Juan Rodriguez de la Huerta, con otros 5000 que le paga el dicho a Pedro Gómez, su hermano, y que obtuvo Inés García por herencia de Francisco Sánchez, su sobrino, hijo de Llorente Sánchez y Juan Garcés, su mujer. (sin acabar, cambia el cuadernillo).

1373

1544, diciembre, 1.

P.D.R.II.: fols. 321r-322r.

/850r-851r/.

Escritura de poder especial para partición hereditaria.

Juan Cabeza, el mozo y Diego Cabeza el mozo, vecinos de Santa Fe, hijos de Juan Gonzalez de Villafuerte y de (blanco) Cabezas, su primera mujer, dan todo su poder a Cristóbal de Roca, vº de Santa Fe, para que pida ante la justicia la parte de bienes que tienen como herencia por la muerte del dicho su padre, y para que haga partición y división de ellos y nombrar el contador y terceros para hacerlo, haciendo cuentas e inventario y de todo ello recibir y dar cartas de pago.

Testigos: Gonzalo Nuño, alguacil de esta corte, Pe
dro Muñoz, Pedro Hernández Pisano, vº de Alcaudete, vecinos y
estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1374

1544, diciembre, 1.

P.D.R.II.: fol. 322v.

/851v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Martín Ayllon, vº de Santa Fe, pagará a Fran-
cisco Vellido, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 marave-
dís por un asno blanco de 6 años con su albarda morisca, con
las tachas que tenga "porque vos Francisco Vellido no lo cono-
ceis que no a más de uno o dos días que lo teneis en vuestra
casa", a pagar en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Juan de Serna, Alonso Hernández de Mar-
tos y Andrés Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano pú-
blico.

1375

1544, diciembre, 2.

P.J.B.II.: fol. 341v.

/513v/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de tierra.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Hernán Núñez, vº de Santa Fe, 6 fanegas de trigo limpio, de renta de 10 marjales de tierra, en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Pedro Ruíz Malpica y Diego Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, es cribano.

Al margen: Debe los derechos del asiento.

1376

1544, diciembre, 3.

P.D.R.II.: fol. 323r/v.

/852r/v/.

Escritura de arcería de tierra.

Juan González, yerno del Carpio, vº de Santa Fe, arrienda a Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de 22 marjales en Santa Fe, junto a los majuelos de los frailes, linde a éstos y a haza de Francisco de Cártama, que está de rastrojo, y para que la siembre este año de cebada dándole el tercio de lo que cogiere, cebada y paja, sacando el diezmo y la simiente, puesto en las eras de la villa a su costa, y si no lo siembra puede echarlo a como esté lo sembrado en la comarca.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Cristóbal de Molina y Juan Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan González, Francisco Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1377

1544, diciembre, 4.

P.D.R.II.: fol. 324r.

/853r/.

Escritura de arrendamiento de servicios para la villa, moler trigo, con fiador.

Bartolomé de Ortega, molinero en el molino de Perea, término de Granada, se obligó a moler a los vecinos de esta villa en su molino todo el pan que pueda, y llevarlo de la villa al molino pesado, llevando por su molienda a maquila entera, como al presente se lleva en la villa, conforme a sus ordenanzas, dando cuenta a sus dueños, para lo que será bastante averiguación el juramento de éstos y tendrá harina en los cajones del peso de la harina de la villa para cumplir la falta de los costales que del molino traiga; da como fiador a Alonso Pérez de Lastres, vº de Santa Fe.

Testigos: Hernando de Arévalo, Sebastián de Tapia y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Diego Ruíz, escribano público.

1378

1544, diciembre, 5.

P.D.R.II.: fols. 324v-326v.

/853v-855v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre casa.

Francisco Muñoz, vº de Santa Fe, por cuanto en 4 de diciembre de 1541 Pedro Muñoz, su hermano, y él como su fiador, se obligaron a pagar a los menores de Alonso García de Lietor, 34000 maravedís en un año por razón de un pleito que su hermano trató sobre una casa y de ello quedó que no dando los maravedís al plazo, él impondría censo en especial sobre unas ca-sas, como se contiene en la escritura de obligación otorgada ante Francisco de Orantes escribano público que fue en Santa Fe en esa fecha, y le queda a pagar solo 10 ducados de los que Cristóbal de Roa pidió, como tutor de los menores, ejecu-ción que se mandó hacer por uno de los alcaldes de Santa Fe en su persona y bienes o que pagara un ducado de censo, a lo que se obligó; por ello otorga que pagará 375 maravedís de censo al año a los menores, impuestos sobre unas casas que es-tán por frente de las de Juan García de los Cantos, las calles por delante y por las otras tres partes con corrales de otros solares que están por edificar, impuesto desde 4 de diciembre de 1542 en adelante.

-Las tendrán bien mantenidas.

-Si dos años seguidos no pagan la pierden.

-No la partirán, ni dividirán, ni traspasarán sin licencia, y darán la décima cuando la tengan.

-Cuando paguen 10 ducados serán libres de el censo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Alonso de Guadalupe y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1379

1544, diciembre, 5.

P.D.R.II.: fol. 327r/v.

/856r/v/.

Escritura de fianza.

Alonso de la Cuadra y Sebastián de Tapia, vecinos de Santa Fe, salen por fiadores de Juan del Moral, vº de Santa Fe, que está preso en la cárcel pública de Santa Fe, por algunas deudas que él y Gil de Tapia deben a vecinos de Santa Fe, de la ciudad de Granada y de otras, y se obligan a que no se irá de ella "ni en sus pies ni en ajenos" aunque esté en ella suelto y sin ninguna prisión, y ande suelto, y si estando así se vá, se obligan a pagar ellos sus deudas y las que se sucedan de ello, pagando a Alonso Piñero alguacil y carcelero de la cárcel al día siguiente que se fuera.

Testigos: Diego de Alcajá, Hernando de Arévalo y Pedro Palomo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Hernando de Arévalo, Diego Ruíz, escribano público.

1380

1544, diciembre, 6.

P.D.R.II.: fol. 328r.

/857r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Domingo de Segovia, vº de Santa Fe, pagará a Juan Gómez, vº de Santa Fe, 4 ducados y medio por un asno color rucio en pelo, que va a 5 años, y que cosquea de la mano derecha, que pagará en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Miguel López, hijo de Alonso López, Francisco la Cuesta y Alonso Pérez de Lastres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Miguel López, Diego Ruíz, escribano público.

1381

1544, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fols. 328v-330r.

/857v-859r/.

Escritura de arrendamiento de tierras.

Cristóba. Hernández de Toro, vº de Santa Fe, arrienda a Juan Vellido, hijo de Juan Vellido, difunto, un cortijo y tierras en Zafayona, con 2 casas de tapia cubiertas con retama, y que tiene unas 70 fanegas de sembradura; linde a tierras del licenciado Olivares, del licenciado Pedro López y tierras del Duque, por 6 años desde Santa María de Agosto de 1544, entrando barbechando.

- Le pagará de renta 24 fanegas de pan terciado, de trigo 16 y 8 de cebada, puestas en las eras del cortijo por Santa María de Agosto, la primera paga en 1546; si saca de 6 fanegas de sembradura arriba pagará entera la renta, si es 6 fanegas abajo le pagará el quinto de lo que saque quitado el diezmo y guarda, sembrando así las 24 fanegas de pan.
- El último año dejará la mitad de las tierras barbechando.
- Conservará las casas bien reparadas y toda la paja que coja el último año.

Vellido por ser mayor de 20 años y menor de 25 jura no ir contra la escritura.

Testigos: Alonso Piñero, alguacil, Gregorio Marín, Antón Gómez del Arca y Francisco de Segovia, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Gregorio de Marín, Diego Ruíz, escribano público.

1382

1544, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fol. 33Cv.

/859v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Vellido, vº de Santa Fe, pagará a Cristóbal Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 6000 maravedís por una yegua castaña preñada, de 4 años, a pagarle en Santa María de Agosto de 1545; por ser mayor de 20 años y menor de 25, jura

no ir contra la escritura.

Testigos: Gregorio Marín, Alonso Piñero, alguacil y Antón Gómez del Arca, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gregorio de Marín, Diego Ruíz, escribano público.

1383

1544, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fols. 331r-332v.

/860r-861v/.

Escritura de redención de censo sobre viña.

Diego Gómez e Inés Garcesa, y Pedro Gómez y Francisca Garcesa, vecinos de Santa Fe, como herederos que son de Francisco Sánchez, menor, hijo de Llorente Sánchez y Juana Garcesa, hermana de las dichas, por cuanto Pedro Bernal y su mujer, vecinos de Santa Fe, pagaban al dicho menor 1000 maravedís de censo por razón de 10000 que por compra de ello le dió Cristóbal de Roa, tutor del menor, impuestos sobre 18 marjales de majuelo torrontés en el Salado, linde a majuelo de Domedel y el camino que va a Alhama, con carta de censo ante este escribano, y luego en 9 de diciembre de 1543 Bernal lo vendió a Sebastián de Montoya, vº de Granada, que ha pagado los dichos 10000 maravedís y lo corrido del censo, por tanto se dan por contentos de dicho censo y libres a Bernal y a Montoya y por la presente dan por redimido el censo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Juan Cabeza, el mozo y Diego Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan Cabeza, Diego Ruíz, escribano público

1384

1544, diciembre, 8.

P.J.B.II.: fols. 339r-340r.

/511r-512r/.

Escritura de aparcería de tierra.

Hernando de Lucena, vº de Granada, arrienda a Francisco de San Pedro, y a Juan García Escudero, vecinos de Santa Fe, sus tierras del cortijo en el Campo de Zafayona, junto a la venta del Chaparral y que se llama de la Tagarmina, que se divide encima de la cruz que está entre el camino real que va a Loja y la vereda que va del cortijo a la Moraleda, aguas vertientes a la parte de levante, y que se extiende hasta llegar a las tierras del cortijo del doctor Salazar; arrendadas por 6 años, haciendo barbecho el año próximo y les da las casas, corrales y pajares, que hay uno nuevo de este año lleno de paja y otro grande donde están los tinados, con los rincones llenos de paja, casi la mitad, todo lo da para que lo trabajen a 3 hojas, que barbechen cada año la tercera parte, dándole la cuarta parte de lo que caquen, sacado el diezmo.

-Que los labradores puedan sembrar cada año alrededor de las casas cada uno tres fanegas de pan sin pagar renta para que

alimenten al ganado.

-Que a las tierras le den las labores de alzar, linar y rozar como buen uso.

-Pagarán la primera vez en agosto de 1546.

Testigos: Francisco Martínez, hermano del beneficiado de Santa Fe, Pedro López, Hernán Martínez y Agustín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Hernando de Lucena, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: (...) al hacer la primera parva, debe avisarle para que mande una persona que esté presente al medir la parte de pan que le toque, y la paja que ahora le deja en los pajares la debe de dejar otro tanto al finalizar, y si el año último no coje paja, con darle lo que coja se da por contento.

1385

1544, diciembre, 8.

P.J.B.II.: fol. 340r/v.

/512r/v/.

Escritura de obligación de pago por subarrendamiento.

Agustín Pérez, vº de Santa Fe, por cuanto Juan López Izquierdo, vº de Santa Fe, está obligado a pagar 140 fanegas de pan terciado, dos partes de trigo, una de cebada, a los herederos de Luis López por razón de 430 marjales de tierra de riego, y de ellas le dió a Perez 49 marjales por esta escritu

ra se obliga a darle 16 fanegas y 3 celemines de pan terciado el día de Nuestra Señora de Agosto de 1545 en su casa.

Testigos: Gregorio de Marín, Agustín de Cáceres y Alonso Téllez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gregorio de Marín, Juan de Barrionuevo, escribano.

1386

1544, diciembte, 8.

P.J.B.II.: fols. 340v-341r.

/512v-513r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, casa y campo.

Gonzalo García de Lastres, vº de Chauchina y Francisco Vellido, clérigo presbítero, vº de Santa Fe, se conciertan que el primero con su mujer servirá a Juan Gómez, beneficiado de la Zubia, por un año a partir de la mitad de diciembre, así en su casa como en su tierra y cortijo que está en el Cortijo del Jau, que les pagará 24 ducados que son 9000 maravedís más 20 fanegas de trigo y 20 arrobas de vino mediano, y arroba y media de aceite, que se los dará conforme le vayan sirviendo.

Testigos: Cristóbal de Roa, Diego Hernández, barbero, Francisco de Segovia, y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Juan de Barrionuevo, es-

cribano.

1387

1544, diciembre, 9.

P.D.R.II.: fol. 333r.

/862r/.

Escritura de obligación de pago por otro.

Bartolomé Rodríguez, carnicero, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Martínez, hermano de Juan Martínez, beneficiado en la Iglesia de Santa Fe, 12 ducados que son 4500 maravedís, que son porque los sale a pagar por Gregorio Marín, vº de Granada, **q**uien los debe del primer tercio de una obligación que tiene otorgada ante Juan de Barrionuevo, que es el tercio de 40 ducados que se han de quitar estos 12, y los debe por un macho color morcillo, que pagará en Carnestolendas próximas.

Testigos: Alonso Báez, Juan de Serna, sacristán y Alonso del Pozo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Juan Martínez, clérigo, y la viuda de P Pedro Martínez, dieron por ninguna la obligación.

1388

1544, diciembre, 10.

P.D.R.II.: fol. 333v.

/862v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagará a Diego Dorta, vº de Granada, 110 reales que son 3740 maravedís, que son por 22 fanegas de cebada a 5 reales, pagará en Santiago de 1545.

Testigos: Cristóbal de Roa, Benito Hernández, alcalde y Juan Foeta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1389

1544, diciembre, 10.

P.D.R.II.: fol. 334r.

/863r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Gale, cristiano nuevo, vº de Granada, colación de San Ildefonso, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Santa Fe, 70 reales por 10 fanegas de habas y 4 fanegas de cebadas, a 5 reales cada fanega, a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Andrés Moro, Francisco de Paz y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

1390

1544, diciembre, 11.

P.D.R.II.: fol. 334v.

/863v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal con hipoteca.

Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé Rodríguez, carnicero, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 2250 maravedís, por una vaca color bermeja sobre hosca, a pagar en Santa María de Agosto de 1545; para más seguridad hipoteca dicha vaca y otra color barrosa.

Testigos: Alonso Gómez, alguacil, Juan de Mazuecos, Juan de Sosa, pregonero, y Juan de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1391

1544, diciembre, 12.

P.D.R.II.: fol. 335r/v.

/864r/v/.

Escritura de obligación de suministro de ladrillo y teja.

Diego Martín, vº de Santa Fe, se obliga a hacer en la almadrava del Ejido Grande de esta villa el año de 1545, desde 1 de marzo, todas las labores de ladrillo y teja que se necesiten para el gasto de la villa, con que sean hasta 100000

labores, de buena obra y bien cocida, a 15 reales el millar de ladrillos y a 18 reales el de tejas. Se obliga a no dejar de hacerlo, si no el mayordomo Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, y éste se obliga a recibir la labor, ambos obligan bienes y rentas de la villa.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Francisco Talavera, clérigo y Silvestre Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1392

1544, diciembre, 12.

P.D.R.II.: fol. 336r.

/865r/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre viña.

Antón Gómez del Arca e Isabel Guerrero, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 2 ducados de censo anual que imponen sobre sus bienes especialmente 2 pedazos de viña; uno de 10 marjales de riego, torrontés, en el pago del Salado, linde a viñas de Francisco de la Puerta y viñas de Antonio Hernández y otro de 7 marjales de riego, valadí, en el pago de Mirabuenos; ello porque reciben de Paz 20 ducados en reales y 2 coronas de oro; pagarán el censo al final de cada año el 12 de diciembre.

-Las tendrán bien labradas.

-Si dos años no pagan lo pierden.

-No pueden vender, ni dividir, sin permiso, y darán la décima cuando la tengan.

-Cuando paguen 20 ducados serán libres del censo.

Testigos: Cristóbal de Roa, Alonso Pérez Izquierdo y Alonso Pérez de Lastres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1393

1544, diciembre, 13.

P.J.B.II.: fols. 253v-255r.

/420v-422r/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre tierra.

Francisco Martínez, hermano de Juan Martínez, beneficiado, vº de Santa Fe, y Andrea Segarra, su mujer, por cuanto el 30 de abril de 1544 Teresa Hernández, viuda de Alonso García de Corpas, vº de Santa Fe, le traspasó un pedazo de tierra calma de 16 marjales en el pago del Salado con 7000 maravedís de censo redimidero por 12000 maravedís a los herederos del licenciado Pérez de Toledo, vº de Granada, por esta escritura hacen reconocimiento del señorío de censo de éstos.

Testigos: Juan Martínez, beneficiado, Pedro Martín de la Puerta y Pedro Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martínez, Juan Martínez.

1394

1544, diciembre, 13.

P.J.B.II.: fol. 342r.

/514r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de lino.

Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Bernal, vº de Santa Fe, 186 reales por 12 arrobas de lino limpio espadado, el día de Pascua Florida de 1545.

Testigos: Francisco Vellido, Antón García y Juan García de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro del Castillo, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 20 de mayo de 1545.

Pedro Bernal presentó esta obligación contra Pedro del Castillo, por 4 ducados y medio que le resta debiendo, y pidió ejecución por ellos.

7 de septiembre de 1545. Pedro Bernal se da por pagado de todos los maravedís que le debía por esta obligación.

1395

1544, diciembre, 14.

P.J.B.II.: fol. 342v-343v.

/514v-515v/.

Escritura de licencia para compraventa de casa gravada con censo.

Alejo Hernández de Albacete, vº de Santa Fe, dijo a

Alonso Báez, vº de Granada, como heredero de Francisca López, mujer de Luis López, difuntos, vecinos de Santa Fe, que él con Isabel Hernández, su madre, difunta, tenía que pagarle a López 322 maravedís de censo y dos pares de perdices en Pascua de Navidad por 10 ducados que por compra del censo le dió López por una casa en Santa Fe, linde a los herederos de Alonso de Cáceres y de Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de Granada, y la calle con escritura ante Pedro Mataz de Carmona, escribano público de Santa Fe que fue, con una condición que dice que cuando se haya de traspasar lo dirán 15 días antes y Albacete lo quiere traspasar junto con otros 12 reales que paga a Juan de Simancas, escribano de cámara de la Audiencia Real de Granada, hasta que le pague 11 ducados que le debe por ser libre la casa, que son 21 ducados más otros 8 que paga Juan García de Alcántara por los censos, a lo cual Alonso Báez diga si quiere la casa.

Testigos: Antón Hernández y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Alonso Báez, si se le paga el censo y se le reconoce, da su permiso al traspaso con condición que se gaste 3000 maravedís en reparar la casa en lugar de la hipoteca.

Testigos: Los dichos.

Firma: Alonso Báez.

Juan García de Alcántara se obliga a gastar en la casa los 3000 maravedís en el plazo de un año y le es otorga-

do el dicho traspaso.

Al margen: 25 de febrero de 1546.

Alonso Báez pidió ejecución por 9 ducados, uno de censo corrido y otros 8 ducados porque había de gastar en reparos de la casa como hipoteca de este censo.

1396

1544, diciembre, 14.

P.D.R.II.: fol. 339v.

/868v/.

Escritura de obligación de pago por permuta.

Juan de Solís, arriero, vº de la ciudad de Ronda, pagará a Diego de Valdés, vº de Granada, colación de Santiago, 6 ducados que son 2250 maravedís por resto de trueque de un macho color morcillo que él le dió a cambio de un caballo color alazán que ha cerrado, pagará en Granada para la primera feria de Ronda que será para principio de mayo de 1545 o antes si se hace antes; se somete al fuero de Granada.

Testigos: Martín Camacho, Pedro Palomo y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Solís, Diego Ruíz, escribano público.

1397

1544, diciembre, 15.

P.D.R.II.: fol. 340r.

/869r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Diego de Fazcaire, cristiano nuevo, vº de Churriana, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 45 reales por 9 fanegas de cebada, a 5 reales; a pagar en Granada por Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Diego Cano y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1398

1544, diciembre, 16.

P.D.R.II.: fol. 340v.

/869v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de objeto.

Diego del Horno, vº de la Puente de Pinos, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 1 ducado por resto de una frazada que le compró en 2 ducados, 1 que ya lo ha pagado, a pagar en Santa Fe por San Juan de Junio de 1545. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Bartolomé Sánchez, vº de Granada, Jerónimo de Ribera y Juan Gutiérrez, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Bartolomé Sánchez, Diego Ruíz, escribano público.

1399

1544, diciembre, 17.

P.D.R.II.: fol.341r.

/870r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Lázaro González, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 2 ducados que son 750 maravedís por 4 varas de paño pardillo a medio ducado que compró, a pagar en San Juan de Junio de 1545.

Testigos: Simón de Mendoza, Diego de Alcalá y Juan Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Simón de Mendoza, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 22 de septiembre de 1545.

Ante el señor Pedro Hernández de Toro, alcalde, Alonso González de Guadalupe presentó la obligación y pidió ejecución por toda su cuantía, que juró que se le debía.

El señor alcalde la mandó dar y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1400

1544, diciembre, 19.

P.J.B.II.: fols. 346v-347v.

/318v-319v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo, con prenda.

Juan Rejano y Catalina Martín, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagarán a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 4 ducados que son 1500 maravedís en (...) de 1545.

Testigos: Antón Hernández, Juan Poeta y Francisco Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Toma en prenda un manto de paño negro, guarnecido de terciopelo y una saya de paño negro con su cuerpo.

1401

1544, diciembre, 20.

P.D.R.II. fols. 341v-342r.

/870v-871r/.

Escritura de transacción.

Alonso Benitez, ventero en las Ventas de Cacín, término de Granada, dijo que hace poco vendió a Gregorio Marín, vº de Granada, una jaca de color prieta por 16 ducados, y ahora la quiere devolver porque dice que no andaba bien, y sobre ella quería mover cierto pleito y lo tenía citado en Granada;

y para quitarse de pleitos se han concertado en que Benitez pagará a Marín y le devolverá 3 ducados y medio, que lo hará en Granada en Carnestolendas de 1545, y si le devuelve la cantidad entera le devolverá a él la jaca.

Testigos: Pedro de Arévalo, Alonso Piñero, alguacil, Rodrigo de Torres y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

1402

1544, diciembre, 20.

P.D.R.II.: fols. 342v-343r.
/871v-872r/.

Escritura de lasto.

Juan Sánchez de Baena, vº de Santa Fe, por cuanto él en nombre de Sebastiana de Corpas, su mujer, tomó cuenta de Alonso de Cáceres, y éste era obligado a pagar de la tutela que Cáceres había tenido de su mujer y que le tomó a María Alonso, mujer de Cáceres, y restaban debiendo 2721 maravedís de principal que se le ejecutaron en 9 vasos de tinajas, que se depositaron en Juan Venegas, vº de Santa Fe, siguiéndose hasta dar mandamiento de apremio de los 2721 maravedís más 128 de costas, para lo que el dicho depositario debía dar las tinajas y como María Alonso las tenía ocupadas y no podía darlas vacías como le fueron entregadas, Venegas fue preso, y como ha

pagado le otorga esta carta de lasto, es decir da poder para cobrar de María Alonso.

Testigos: Andrés Moro, Francisco de Paz, alcaide y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1403

1544, diciembre, 20.

P.D.R.II.: fols. 343v-344v.
/872v-873v/.

Escritura de ratificación.

Elvira Ramírez, viuda de Francisco de Paz, difunto, va de Santa Fe, declara que por una escritura que otorgó ante Francisco de Orantes, escribano público que fue de Santa Fe, en 1538, hizo donación a Francisco de Paz, su hijo, alcaide de Santa Fe, de todos sus bienes muebles y raíces que tenía en tonces, especialmente de unas casas en Granada, colación de Santa Escolástica, linde a casas de la mujer de Maderuelo, difunto, de Francisco del Castillo y por las otras dos almacerías, junto a las casas principales; y de 15 marjales de viña valadí cercada de olivos en Albolote, en el pago que llaman Juncaril, linde a viñas de los herederos de Valverde, alcaide que fue de la Puerta de Elvira, porque es su voluntad y además ya que su hijo la tiene en su casa cuidándola y alimentándola como más cumplidamente lo tendría con dicha hacienda, y

como Orantes ha fallecido "e sus registros quedar a mal recau do ni paresçen, ni se puede fallar puesto que a sydo buscada.." y quiere que su hijo tenga dicha carta de donación; ratifica y la otorgó ante Orantes con todos sus términos ya señalados.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Alonso de Espino sa y Juan de Comarcada, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

-Y luego Francisco de Paz alcaide, vº de Santa Fe, dijo que aceptaba la donación.

Testigos: Los mismos.

Firma: Francisco de Paz, Diego Ruíz, escribano pú blico.

Al margen: "En 16 de agosto de 1793 dí copia de es ta executoria en papel del sello correspondiente, en virtud de Decreto Judicial a Don Josef María de Paz, Marqués de la Corona".

Firma: Ruíz.

1404

1544, diciembre, 21.

P.J.B.II.: fols. /347v-348r/.

/519v-520r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Juan Garrite, vº de Belicena, pagará a Alonso de Se

gura, v^o de Belicena, 7 ducados por una mula castaña cerrada de edad, con aparejo de albarda, dos ducados los pagó de hoy en 6 días y los 5 restantes en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Juan de Castillo y Diego Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Hipoteca la mula a la deuda.

1405

1544, diciembre, 26.

P.J.B.II.: fol. /348r/v/.

/520r/v/.

Escritura de obligación de pago por liquidación de herencia.

Juan López Izquierdo, v^o de Santa Fe, pagará a Andrés Moro, v^o de Santa Fe, 125 reales (tachada la cantidad) 4037 maravedís por un manto de mujer color prieto, de paño bueno guarnecido alto y bajo con ribetes de terciopelo, y una faldilla de paño picadillo, y vara y cuarta de paño media grana, para pagar con ello 4037 maravedís a Antón de Saavedra, marido de Antonia de Triana, su sobrina, y por ello se acabe de pagar la parte de la deuda de la herencia de Ana González, abuela de Triana.

Testigos: Cristóbal de Roa, Amador Guillén y Juan Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Andrés Moro, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 13 de septiembre de 1545.

Andrés Moro se da por pagado y da por ninguna esta obligación.

Firma: Andrés Moro.

1406

1544, diciembre, 27.

P.J.B.II.: fol. /349r/v/.

/521r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de viña gravada con censo, con pago a terceros.

Juan Ortíz, vº de Granada, colación de San Andrés, por cuanto hoy Juan del Moral y María de Tapia, su mujer, vecinos de Santa Fe, le traspasaron un pedazo de viña de riego, junto al camino que va a Loja, de 11 marjales y 2000 maravedís de tributo al año redimideros con 20000 que pagan a Juan Domedel, vº de Granada, por 12375 maravedís que paga de traspaso, de los que Juan del Moral se dió por pagado y no se los ha dado, por ello les dará 15 ducados a Bartolomé Quijada de un macho que le compró y que pagará en 20 días; a Bartolomé Ortíz, su padre, 2 ducados que Moral le debe, en 20 días, 7 ducados que Moral le debe a él de 2 puercos, 2388 maravedís que pagará en su nombre a Domedel de censos corridos hasta diciembre y 1121 maravedís y medio le pagará en 6 días al propio Moral.

Testigos: Antón Hernández y Antón de Moya, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Ortíz, Juan de Barrionuevo, escribano.

1407

1544, diciembre, 27.

P.J.B.II.: fols. /351r-352v/.

/523r-524v/.

Escritura de compraventa de tierra.

Juan de Segovia y Juana Martín, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Gonzalo de Gadea, v^o de Granada, colación de San Miguel, un pedazo de tierra calma de riego, de 10 marjales en Santa Fe, en el camino que va a Loja, linde al resto de tierras de Segovia, de Asencio de Segovia, su hermano, Antón Hernández y otros 10 marjales que le venden a éste, y por la cabeza majuelo de Hernando de Montoya; a 2 ducados y medio que son 937 maravedís y medio el marjal, en total 25 ducados.

Testigos: Diego Martín, padre de Juana Martín, Francisco de Cuesta, Francisco de Segovia, su hermano y Antón Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Diego Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

1408

1544, diciembre, 27.

P.J.B.II.: fols. /355r-356v/.

/527r-528v/.

Escritura de compraventa de tierra.

Juan de Segovia y Juana Martín, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Antón Hernández, vº de Santa Fe, un pedazo de tierra calma de pan llevar de regadío, linde al camino de Loja, de 10 marjales, a 2 ducados y medio cada marjal, linde a otro pedazo que hoy han vendido a Gonzalo de Gadea, vº de Granada, otra haza del comprador y otra de Asensio de Segovia, su hermano; reciben 2 ducados a cuenta.

Testigos: Diego Martín, padre de Juana, Francisco de la Cuesta y Francisco de Segovia, vecinos de Santa Fe y Gonzalo de Gadea, vº de Granada.

Firma: Juan de Segovia, Diego Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

1409

1544, diciembre, 27.

P.J.B.II. fols. /357r-359r/.

/539r-531r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Juan del Moral y María de Tapia, su mujer, por cuanto tienen a censo de Juan Domedel, vº de Granada, un pedazo de viña de vidueños torrontés y valadí de regadío, de 11 mar-

jales, en Santa Fe, en el camino que va a Loja, linde al camino, a Pedro Martín de la Puerta, y Juan López Izquierdo, por 2000 maravedís al año, redimidero por 20000 en dos pagas; que pagan en dos veces, el 21 de abril y el 21 de octubre, con escritura ante Alonso Sánchez, escribano público de Santa Fe que fue, en 21 de octubre de 1539, y ahora la traspasan a Juan Ortiz por 12375 maravedís que pagan en su nombre 5125 maravedís a Bartolomé Quijada, vº de Granada, y a Bartolomé Ortiz, su padre, 2 ducados, vº de Granada, y al propio Ortiz se da por pagado de 7 ducados que le debía por 2 puercos, y más 2388 maravedís que le debe de un año, 2 meses y 10 días de censo corrido a Domedel y el resto que son 1121 maravedís lo recibe en dinero.

Testigos: Antón Hernández, Juan Cabeza el viejo y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1410

Granada, 1544, diciembre, 28. P.J.B.II.: fol. /350r/v/.

/522r/v/.

Escritura de ratificación.

Gonzalo de Gadea, y Juana de Villalobos, su mujer, vecinos de Granada, ésta declara que por cuanto su marido el 27 de diciembre pasado cambió con Antón Hernández en Santa Fe,

un haza de 10 marjales, que Gadea compró de Juan de Segovia, sastre, y Juana Martín, su mujer, vecinos de Santa Fe, que es tá en el camino de Loja, linde a tierras de Hernández y a otra haza de tierra calma que Hernández le dió en cambio, jun to a la linde y un majuelo que ellos tienen en el pago del Sa lado, y por la presente ratifica la dicha escritura de trueque y cambio hecha.

Testigos: Diego Dávila y Miguel de Morales, criado de Gadea, vecinos de Granada y Alonso Gutiérrez, vº de Santa Fe.

Firma: Diego Dávila, Juan de Barrionuevo, escribano.

1411

1544, diciembre, 28.

P.D.R.II.: fol. 34r.

/874r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Pedro Albany y Alonso Albany, cristianos nuevos, ve cinos de la Zubia, término de Granada, pagarán a Pedro Hernán dez de Toro, vº de Santa Fe, 4 ducados de oro que son 1500 ma ravedís por 8 fanegas de panizo a medio ducados, que pagarán en San Juan de Junio de 1545.

Testigos: Benito Hernández y Cristóbal de Molina y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1412

1544, diciembre, 28.

P.D.R.II.: fol. 34v.

/874v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego Gómez, vº de Santa Fe, pagará a Juan de Cabra, vº de Granada, 9 ducados por resto de la compra de una mula marcilla con su albarda, que ha cerrado, con dos esparavanes, a pagar en Santa Fe, 2 ducados de hoy en 8 días y los otros 7 en Santa María de Agosto de 1545.

Testigos: Francisco Vellido, Agustín de Cáceres y Bernabé Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

1413

1544, diciembre, 28.

P.D.R.II.: fol. 346r/v.

/875r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Elvira Dávila, viuda de Juan García, vª de Santa Fe, por sí y en nombre de los menores, sus hijos, da su poder a Alonso de Vinuesa, su hijo, para que cobre de Juan de Cámara,

vº de Alcalá la Real, 7 fanegas de trigo que les deben a los menores y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Diego Gómez y Bernabé de Campos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

1414

1544, diciembre, 29.

P.J.B.II.: fol. /353r/.

/525r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

(...) Baena, vº de Santa Fe, pagará a (...), vº de Santa Fe, 27 reales por 2 puerkas preñadas, en Pascua Florida de 1545.

Testigos: Mateo del Pulgar, vº de Granada, Juan Sánchez de Cabeza el Buey y Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Mateo Pulgar, Juan de Barrionuevo, escribano.

1415

1544, diciembre, 30.

P.J.B.II.: fol. /354r/v/.

/526r/v/.

Escritura de poder especial para vender.

(...) natural y vº de (...), jurisdicción de Córdo-

ba, hijo de (...) Sánchez, alguacil, vº de Bujalance, difunto y ahora habitante en Santa Fe, da su poder a Alonso de Pamos, su tío y Benito López de Castro, su primo, vecinos de Bujalance, para que vendan 3 pedazos de olivar en Bujalance, 2 de ellos grandes y otro pequeño, linde del camino de Belmonte, olivar de Jódar, olivar del Beneficio, y de Hernán Ruiz de Bençala y de Jódar. Otro pedazo en la cañada de los Herreros, linde de olivar de Francisco de Mora y de Martín Gómez de Lara.

Testigos: Alonso del Pozo el moso, Mateo Sánchez de Contreras, Andrés García y Juan López Izquierdo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Juan de Barrionuevo, escribano.

1416

1544, diciembre, 31.

P.D.R.II.: fol. 347r.

/876r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Camacho, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 26 reales por 4 fanegas de trigo macho bueno a pagar en San Juan de Junio.

Testigos: Juan de Arévalo, Alonso Piñero y Sebastián Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

1417

/1545, enero/, s.d.

P.A.B.VII.: fols. 289v-290r.

Escritura de arrendamiento de servicios, peso de la harina y sacar del agua, con fiador.

Alonso de Mora, vº de Santa Fe, por cuanto le fue rematado el peso de la harina y el sacar del agua del alcubilla y el almotacenazgo, por 22 ducados en este año de 1545, que le pagarán de 4 en 4 meses por mandado de los señores, justicia y regimiento, con ciertas condiciones como otros años, se ha servido como en el remate se contiene, por tanto se obliga a dichos cometidos, teniendo alcubilla y pilares limpios, limpiándolos a los tiempos según dicen las ordenanzas y poniendo a su costa las sogas, cadaes, rayos y peinazos que fueran necesarios; y a fin del año dará la rueda como estaba. Cada vez que al pilar y alcubilla falte un palmo de agua por henchir, que pague 100 maravedís y ponga peones que lo llenen, a su costa. Da por fiador a Antón Camacho, vº de Santa Fe.

Testigos: Juan Martín, estante en Santa Fe, Francisco Hernández, vº de Santa Fe, y Juan Quesada, zapatero, vº de Granada.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Quesada, Alonso Báez, escribano público.

1418

1545, enero, 2.

P.A.B.VII.: fol. 299r.

Escritura de obligación de pago por préstamo, con fiador.

Diego Hernández, herrador, como principal y Pedro Beltrán como su fiador, vecinos de Santa Fe, pagarán a Cristóbal de Roa, mayordomo de la villa, 6 ducados que son 2250 maravedís, por razón que la dicha villa se les prestó por hacerle buena obra, para que él trajera herraje para el proveimiento de la villa. Pagará en Santiago.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Juan Cabeza el mozo, y Cristóbal Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández.

1419

1545, enero, 4.

P.A.L.VII.: fols. 279v-281r.

Escritura de dote y arras.

Diego Cano, vº de Santa Fe, por cuanto ha desposado con Catalina Gutiérrez Vellido, hija de Alonso Gutiérrez Vellido y de Juana de Espinosa, le prometieron en dote 12797 maravedís, 3750 en cierta mejora de 5 marjales de viña y el resto en bienes, que ha recibido y que son los que siguen:

-Una jerga de cama nueva de estopa de 15 varas, en 430 maravedís.

✓CCCCXXX

-2 almohadas blancas randadas de lino y 1 camisa, todo nuevo, 1 ducado.

✓CCCLXXV

-1 sábana de lino nueva de 9 varas en 688 maravedís, a 2 reales y

cuartillo la vara.	UDCLXXXVIII
-1 sábana de lino nueva de 9 varas a 2 reales la vara.	UDCXII
-2 sábanas de estopa nuevas, en 600 maravedís.	UDC
-Unos manteles de estopa nuevos, en 128 maravedís.	UCXXVIII
-1 paño de manos randado nuevo, en 4 reales.	UCXXXVI
-Otro paño blanco en 93 maravedís.	UXCIII
-Un tendido de lana de colores de 4 varas en 6 reales.	UCCIIII
-1 tendido de lana de 3 varas y media, en 140 maravedís.	UCXL
-Un cernadero de estopa nuevo, en real y medio.	ULI
-Unas maseras de estopa en 75 maravedís.	ULXXV
-1 arroba de lana lavada, 7 reales.	UCCXXXVIII
-Una almohada de lino medianillo labrada de seda grana y azul, en 6 reales y medio.	UCCXIX
-Otra almohada labrada de azul en 5 reales y medio.	UCLXXXVII
-1 colchón nuevo de estopa en 45 reales y medio lleno de lana.	IUDL
-4 paramentos de sarga de color azul, verde y colorado, cada uno a 9 reales.	IUCXXII
-1 frazada nueva 20 reales.	UDCLXXX

- 1 arca con su cerradero 5 reales. VCLXX
- 1 silla de costillas en 30 maravedís. UXXX
- 4 piernas de estopa nueva la pierna con 3 varas, a 40 maravedís la vara, y de teñir 9 reales. DCCLXXXIIII
- 3750 maravedís en el mejor de 5 marjales de uva en las Viñas Altas, que linda a viñas de Ribera, con un censo de 5 reales anuales que se pagan a los beneficiados de la Iglesia por el día de San Gregorio. IIIUDCCV
- 1 telar de tejer lienzo con todos sus aparejos, en 16 reales. UDXLIIII

Que suman 12797 maravedís, tasado por María de Valdivieso y por Isabel Pérez; le da él en arras 3000 maravedís.

Testigos: Hernando de Arévalo, Andrés López y Francisco de Padilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Alonso Báez, escribano público.

1420

1545, enero, 5.

P.A.B.VII.: fols. 281r-282v.

Escritura de dote y arras.

Juan Vellido, vº de Santa Fe, por cuanto ha desposado con Ana de Hontiveros, hija de Antón de Hontiveros y Antonia Mateos, recibió con ella como dote y herencia de sus pa-

dres unos bienes que ahora Andrés Moro, como curador suyo que fue y padre de menores que ahora es, le pide otorgue carta de dote, que es la que sigue:

-La mitad de las casas principales en que vivía Hontiveros, que están hacia la Puerta de Loja y lindan a casas de Isabel García y la calle, en 35000 maravedís.

XXXV U

-11 marjales de viña torrontés en el Camino viejo, linde al trance que va a la casa de Gonzalo de Herrera, viña de Francisco del Castillo y de Juan Camacho, con cargo de 537 maravedís de censo redimidero por 12 ducados y medio, tasado en 36572 y medio, que fue tasado el marjal a 10 ducados y quitados los 12 del censo.

XXXVI U DLXII m^o

-16 marjales de tierra de riego en el Camino de Granada, linde a éste y a Mateo Sánchez, tasado el marjal a 3 ducados y medio, que son 21000 maravedís.

XXI U

XCII U DLXII m^o

-4 marjales de tierra de riego en el Salado, linde a otras del contador Juan Franco y de Juan García de los Cantos, a 20 reales que son 2720 maravedís.

II U DCCXX

-11000 maravedís de la parte que cupo a su mujer de la casa que era de Juan Mateos,

- 2 sábanas randadas de lino nuevas,
891 maravedís. UDCCCXCI
- 2 almohadas nuevas con sus cintas anchas y 1 paño blanco. UCCCXLXXVI
- 2 varas y media de estopa y 2 varas y media de ruán y de seda, y 3 cuartas de paño de escarlatín para un sayuelo y de hechura, 663 maravedís. UDCLXIII
- Una asador, una sartén y una espetera, 4 reales y medio. UCLIII
- 2 asadores nuevos de 60 maravedís. UIX
- 2 varas de lienzo para 2 almohadas, en 4 reales. UCXXXVI
- 1 canasta grande de mimbre, 12 maravedís. UXII
- Una sábana de estopa, 1 manta vieja y un colchón viejo roto sin lana, en 1 ducado. UCCCLXXIIII
- 1 cama enrejada de lino de 5 sábanas, 2582 maravedís. IIDLXXXII

Que todo suma 116433 maravedís, tasados por personas que de ello bien sabían, a ello le dió en arras 6000 maravedís.

Testigos: Cristóbal Hernández, Andrés Moro, Alonso Camacho y Juan García de los Cantos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Alonso Báez,

escribano público.

(Véase la partición de Antón de Hontiveros).

1421

1545, enero, 6.

P.A.B.VII.: fols. 277r-279v.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña,
(como pago de deuda).

Pedro de Arévalo, vº de Santa Fe, y Catalina Muñoz,
su mujer, venden a María de Jaén, menor de Juan de Jaén y de
Juana López, 1050 maravedís anuales de censo en los que Aréva
lo fue alcanzado como tutor de la dicha por 10500 maravedís,
impuestos sobre todos sus bienes, especialmente 16 marjales y
medio de viña que tienen en el Paredón, término de Santa Fe,
linde a viña de Juan Muñoz, de Francisco de Segovia y el tran
ce que va a Belicena.

-La tendrán bien conservada.

-Si dos años no pagan la pierden.

-No venderán sin licencia y pagarán la décima.

-Cuando paguen los 10500 maravedís serán libres.

Testigos: Juan de Arévalo y Miguel García de la Mo
rena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Arévalo, Alonso Báez, escribano pú-
blico.

1422

1545, enero, 7.

P.A.B.VII.: fols. 283v-284r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan González de Toledo, vº de Santa Fe, pagará a Pedro de Olivares, vº de Granada, 40 reales por razón de 2 fanegas de habas a 5 reales y 6 fanegas de cebada al mismo precio; pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Miguel Carrillo, criado de Pedro de Olivares, Francisco de Ayllón y Juan Poeta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Poeta, Alonso Báez, escribano público.

Al margen: 19 de septiembre de 1545.

Pedro de Olivares dió por ninguna esta obligación porque ha cobrado lo dicho.

Firma: Pedro Hernández de Olivares.

1423

1545, enero, 7.

P.A.B.VII.: fol. 284r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Sánchez de Cabeza el Buey, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 30 reales por 4 fanegas de cebada y 2 fanegas de habas a 5 reales cada una; pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Andrés Moro, Pedro del Castillo y Juan

de Barrionuevo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, Alonso Báez, escribano público.

Al margen: "Está pagada esta obligación en XXIX de setiembre de I^oDXLV años, lo firmé de my nonbre.

Firma: Pedro Hernández de Olivares".

1424

1545, enero, 8.

P.A.B.VII.: fols. 284v-285r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso de Mora, almotacén, v^o de Santa Fe, pagará a Francisco Vellido, clérigo, v^o de Santa Fe, 62 reales de resto de cierto trigo y cebada que él y Pedro de Medina, su cuñado, v^o de Granada, le compraron. Pagará el primero de febrero próximo.

Testigos: Cristóbal de Molina, y Andrés Moro, vecinos de Santa Fe y Pedro Sánchez Pacheco, v^o de Granada.

Firma: Alonso de Mora, Alonso Baéz, escribano público.

1425

1545, enero, 9.

P.A.B.VII.: fol. 285r/v.

Escritura de poder especial para vender y pagar y general.

Juan Cabeza, vº de Santa Fe, da su poder a Juan Cabeza el mozo, su sobrino, vº de Santa Fe, para que aquí o en Granada o en otro lugar, cobre cualquier cosa que le deban y de ello de cartas de pago, y también pueda vender cualquier bien suyo y de lo que venda retenga el dinero que él y Alonso Piñero salieron a pagar por él a Diego Díaz, vº de Granada, y en general para todos sus pleitos.

Testigos: Alonso Piñero, Juan del Moral y Juan de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Arévalo, Alonso Báez, escribano.

1426

1545, enero, 9.

P.A.B.VII.: fol. 286r.

Escritura de compraventa de cosecha.

Juan Cabeza el mozo, por el poder que tiene de Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe, vende a Alonso Piñero, vº de Santa Fe, 2 fanegas y media de sembradura de trigo que están en un cortijo en Zafayona, el cual lo tiene arrendado Silvestre Martín, y en la parte de Alonso López de Jamilena, por 26 reales.

Testigos: Diego de Alcalá, Juan del Moral y Juan de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Cabeza, Alonso Báez, escribano.

1427

1545, enero, 9.

P.A.B.VII.: fols. 286r-287r.

Escritura de compraventa de casas gravadas con censo, con fiador.

Catalina Hernández, va de Santa Fe, y Pedro Bernal como su fiador, vº de Santa Fe, venden a Pedro López y a Juan López, su hermano, unas casas en Santa Fe, junto a la Puerta de Loja, linde a casas de Juan de Camarcada que eran de Sebastián de Albacete y de Juan López, que son en las que vive Gaspar Hernández, portugués, que pasará por lo contenido en esta escritura, con cargo de 1000 maravedís de censo que Hernández pagaba a Francisco de Paz, alcaide, redimideros por 10000 maravedís. Las venden por 2000 maravedís de traspaso.

Testigos: Juan de Alcántara, Rodrigo Carreño y Alonso Téllez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, escribano público.

1428

1545, enero, 9.

P.A.B.VII.: fols. 287v-289v.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casas.

Pedro López y Ana Cabeza, su mujer, y Juan López y María Godoy, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Francisco de Paz, alcaide, vº de Santa Fe, 1200 maravedís de censo

anual, pagados en Santa Fe o Granada, donde Paz viviere, pagados cada 6 meses 600 maravedís impuestos sobre unas casas que han comprado de Catalina Hernández y Pedro Bernal, linde a casas de Juan de Comarcada y de Juan López, junto a la Puerta de Loja, sobre otras casas que lindan a las anteriores, que son de Juan López y que él heredó de Ana González, su madre, que lindan a las anteriores y a casas de Pedro López.

Otras casas de Pedro López, linde a las anteriores y a la cerca de la villa. Este censo es porque reciben de Paz 12000 maravedís; 10000 que ellos le debían de 1000 maravedís de censo que sobre unas casas que eran de Gaspar Hernández, portugués y los 2000 que han recibido en dinero.

-Las tendrán bien reparadas.

-Si dos años no pagan lo pierden.

-No venderán sin licencia y pagarán la décima.

-Cuando le paguen los 12000 maravedís serán libres del censo.

Testigos: Diego Martín, Juan de Comarcada, albañil y Hernando de Comarcada, su hijo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Alonso Báez, escribano.

1429

1545, enero, 11.

P.A.B.VII.: fols. 290v-291r.

Escritura de arrendamiento de servicios, barbería.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, se concierta con los señores justicia y regimiento de Santa Fe en servir

en su oficio de barbero durante este año de 1545, por 10 ducados, que le pagarán de 4 en 4 meses, cada tercio 1250 maravedís, como lo tiene asentado en el libro de cabildo de lo cual el escribano da fe; por tanto se obliga a servir a la villa, vecinos y moradores de ella con su oficio de barbero, teniendo tienda abierta como es costumbre; no faltará ningún día, si no buscarán otro barbero a su costa donde lo hallaren quitándole de su salario. Los vecinos le pagarán todas las sangrías y en lo demás que trabaje según es costumbre.

Testigos: Cristóbal Hernández, Alonso Piñero y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Alonso Báez, escribano público.

1430

1545, enero, 11.

P.A.B.VII.: fols. 294r-295r.

Escritura de poder especial y general.

Los oficiales de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación de Santa Fe, Antón Hernández y Andrés Moro, alcaldes, Benito Hernández de Vinuesa, prioste, Cristóbal Hernández y Alonso García de Vas, diputados, Juan de Segovia y Juan Camacho, mayordomos, por sí y por todos los cofrades dan su poder a Juan de Barrionuevo, escribano de lo tocante a la cofradía y vº de Santa Fe, para que se oponga a una ejecución que esta hecha a pedimiento de Doña Juana de Berrio, hermana de

Diego Delgadillo, vº de Granada, en una viña de 10 marjales que es de la cofradía y que ahora tienen Francisco Gutiérrez y Luisa Serrana, su mujer, vecinos de Santa Fe, que paga a la cofradía 1 fanega y 9 celemines de trigo perpetuamente y sobre ello haga lo necesario para que dicha viña quede a salvo. Tam bién dan en general poder para todos los pleitos que tengan.

Testigos: Cristóbal Peláez, el mozo, Andrés Montero, Francisco de Talavera, clérigo y Pedro del Castillo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Andrés Moro, Benito Hernández, Cristóbal Hernández, Alonso Báez, escribano público.

1431

1545, enero, 12.

P.A.B.VII.: fol. 291r/v.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre casas.

Juan Rodríguez, vº de Santa Fe, por cuanto pagaba 1000 maravedís de censo anual a Francisco Sánchez, menor, hijo de Llorente Sánchez, difunto, pagados en dos pagas, y dicho censo lo heredaron Diego Gómez y Pedro Gómez del dicho menor, que estaba impuesto sobre unas casas en que él vive que están junto a la Puerta de las Carretas, linde a casas de Francisco Gutiérrez y de Esteban de Mazuecos, por la presente reconoce a Diego y Pedro Gómez como señores del dicho censo, a quienes pagará como está contenido.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Pedro de Argamasi-
lla y Juan Estébanez de Mazuecos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Alonso Báez, escribano
público.

1432

Belicena, 1545, enero, 12. P.A.B.VII.: fol. 41Or/v.

Escritura de compraventa de casa con censo.

Alonso Tamba, vº de Belicena, por cuanto tomó a cen-
so al quitar una casa tejada de que se sirve, que está junto
a otra casa suya, que tomó de Diego Montañés, vº de Granada,
en nombre y como curador de Juana de Torres, hija de Pedro de
Torres, por 2 ducados y medio de censo anual, pagados en 1 pa-
ga y liberado por 25 ducados, y ahora es concertado con San-
cho de Castro, cura de Belicena, en que se traspasa con las
mismas condiciones que la tenía con Montañés.

Testigos: Rodrigo de Molina, vº de Granada, Gaspar
Dávila y Pedro Moreno, vecinos de Belicena.

Firma: Rodrigo de Molina, Alonso Báez, escribano.

1433

1545, enero, 13.

P.A.B.VII.: fol. 292r.

Escritura de poder especial para cobrar.

El bachiller Pedro de Raya, vicario en Santa Fe, Juan Martínez y Pedro de Hoces, beneficiados de la Iglesia, dan su poder a Juan de la Serna, vº de Santa Fe, para que cobre cualquier cosa que les deban en Santa Fe o Granada u otra parte por ovenciones cotidianas, censos o aniversarios y otras cosas, dar cartas de pago o por ello aparecer en juicio.

Testigos: Juan Muñoz, Agustín Pérez y Martín de Alcántara, hijo de Juan de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: El licenciado Raya, vicario, Pedro de Hoces, Juan Martínez, Alonso Báez, escribano público.

1434

1545, enero, 14.

P.A.B.VII.: fol. 292v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño, con fiador.

Teresa Hernández, viuda de Alonso García de Corpas, va de Santa Fe, como principal y Juan Sánchez de Baena, su yerno, como su fiador, pagarán a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 27 reales por 3 varas de paño azul pardillo que le compraron, pagará en Pascua de Espíritu Santo.

Testigos: Pedro Mejía, Juan Bautista y Andrés Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Alonso Báez, escribano público.

1435

1545, enero, 16.

P.A.B.VII.: fol.: 293r.

Escritura de promesa de hecho ajeno (fianza).

Pedro Bernal, vº Santa Fe, por cuanto Cristóbal de Roa, mayordomo de la villa, tiene preso en la cárcel pública a Alonso Pérez, vº de Santa Fe, por 3243 maravedís que debía de los lutos, por tanto se obliga a que el dicho Pérez pagará los maravedís para Santa María de Agosto y si no lo hace se obliga a ello él mismo como depositario.

Testigos: Pedro Pérez, Juan González y Francisco Martín de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, escribano.

1436

1545, enero, 18.

P.A.B.VII.: fols. 293v-294r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso el Nibili y Juan Yax, vecinos de Purchil, pagarán a Pedro Hernández de Toro, alcalde y vº de Santa Fe, 938 maravedís por 2 fanegas y media de trigo y 2 fanegas de cebada que le compraron, pagarán en San Juan de Junio el Nibili fanega y media de trigo y 1 fanega de cebada y Yax una de cada cosa.

Testigos: Benito Hernández, Alonso Piñero y Juan de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Alonso Báez, escribano público.

Al margen: 30 de agosto de 1545.

Pedro Hernández se da por contento porque ha cobrado lo contenido en la obligación.

1437

1545, enero, 21.

P.A.B.VII.: fol. 295r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Hernando el Fazcayre, vº del lugar de Churriana, término de Granada, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 10 reales por fanega y media de cebada y media fanega de habas. Pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Andrés Moro, Hernando de Arévalo y Pedro de Medina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Alonso Báez, escribano.

1438

1545, enero, 22.

P.A.B.VII.: fols. 295v-297r.

Escritura de compraventa de viña.

Simón Ruiz, el viejo, Simón Ruiz, el mozo y María Ruiz, sus hijos, vecinos de Santa Fe, venden a Diego Hernández de Jaén y a Isabel de Ordas y Quiteria de Ordas, hijos de don

Hernández de Jaén e Isabel de Crdas, difuntos, 7 cuartas de viña de vidueño valadí junto a otras 7 cuartas que los menores tienen, linde a viña de Agustín de Cáceres, de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación y de Leyva, por 7 ducados que reciben de Francisco Martínez, tutor de los menores.

Testigos: El señor Maestresala, Andrés Moro y Pedro Hernández de Toro, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Mendoza, Alonso Báez, escribano.

1439

1545, enero, 23.

P.A.B.VII.: fol. 297r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Diego Fazcayre, vº de Churriana, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 20 reales por 2 fanegas de habas, que le compró, pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Cristóbal de Molina, Andrés Moro y Francisco de la Puerta, el mozo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Alonso Báez, escribano.

1440

1545, enero, 25.

P.A.B.VII.: fols. 297v-298r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Lorenzo Eymael, vº de Gabia la Grande, pagará a Pe

dro Hernández de Olivares, vº de Granada, 25 reales por 5 fanegas de habas que le compró; pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Alonso Hernández de Martos, Juan de la Peña y Pedro Bernal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, escribano.

1441

1545, enero, 28.

P.A.B.VII.: fol. 298r.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Andrés Moro, como padre de menores, metió a soldada a Juan de Córdoba, estante en Santa Fe, con Alonso de Barahona, sacristán, vº de Santa Fe, por un año. Este le pagará 5 reales a Moro, de 4 en 4 meses. Moro obligó a ello la persona y bienes de Córdoba.

Testigos: Diego de Alcalá y Juan del Moral y Gil de Tapia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Alonso Báez, escribano público.

1442

1545, enero, 31.

P.A.B.VII.: fol. 298v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de linaza.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, pagará a

Gregorio Marín, vº de Granada, 1500 maravedís por 5 fanegas de linaza que le compró, pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Francisco del Castillo, vº de Granada, Diego de Alcalá y Juan del Moral, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, escribano.

1443

1545, febrero, 5.

P.A.B.VII.: fol. 300r/v.

Escritura de arrendamiento de inmueble viña en almoneda con fiador.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, por cuanto le fue rematada una viña de 11 marjales en el pago Alto de los herederos de Pedro de Jaén y otros (...) en el pago del Paredón por 56 reales a pagar en Pascua Florida del año próximo, la toma en arriendo de Alonso Téllez, tutor y curador de los dichos. Da a Juan de Barrionuevo como fiador.

Testigos: Juan de Barrionuevo, Juan Venegas, Juan Camacho y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, Alonso Báez, escribano.

Al margen: 19 de octubre de 1545.

Alonso Téllez se dió por contento porque Hernández le ha pagado.

1444

1545, febrero, 7.

P.A.B.VII.: fol. 300v.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda villa.

Pedro Martín, vº de Santa Fe, por cuanto le fue re-
matada la guarda de la porcada de la villa a 12 maravedís la
cabeza cada mes, por tanto se obliga a guardar por este pre-
sente año a ese precio.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro Bernal y Alonso
García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, escribano públi-
co.

1445

1545, febrero, 28.

P.A.B.III.: fols. (...)

/1r-2v/.

Escritura de registro de audiencia pública, solicitud y nom-
bramiento de tutor.

Ante Antón Hernández, alcalde ordinario de Santa
Fe, parece Andrés Moro, padre de menores, vº de Santa Fe y pi
de se mande a Bartolomé Sánchez, vº de Santa Fe, acepte ser
tutor ^{los menores de} de Pedro Simón y de Catalina de Corpas, difuntos, ya
que es su pariente cercano.

-El señor alcalde se lo mandó, so pena de pagar para las obras
públicas.

-Bartolomé Sáñez acepta.

-El señor alcalde le tomó juramento y él da por fiador a Agustín Pérez.

Testigos: Francisco Vellido, Juan Venegas y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido.

-El señor alcalde le da poder para todas sus funciones como curador.

Firma: Antón Hernández, Alonso Báez, escribano público.

1446

1545, marzo, 21

P.A.B.VII.: fols. 233r-234v.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Isabel García, viuda de Francisco del Castillo, va de Santa Fe, por cuanto Antón de Hontiveros, difunto, vº de Santa Fe, tomó a censo perpetuo de Gonzalo de Herrera, vº de Granada, 24 marjales de tierra que están en el Camino Viejo, linde a viñas de Herrera y majuelo de los herederos de Alonso de Cáceres, difunto, y de Juan de la Vega, por 2 reales cada marjal para que le pusiese de majuelo, y se lo cedió a Isabel para que de 8 marjales hiciera lo mismo y pagara el censo, y ahora Juan Camacho, tutor y curador de Lorenza y Catalina, me nores de Hontiveros y de Lorenza de Oviedo, le tomó cuenta

de las cosas que ella (Isabel García) había tenido de las menores a su cargo y fue alcanzada en ciertos maravedís, y le ha pedido que como las menores pagan el censo enteramente que les traspase los 8 marjales de majuelo que ella tiene, por 7000 maravedís en que se ha pasado por orden de juez; por tanto les traspasa por lo dicho los 8 marjales siendo los 7000 maravedís de la parte de dinero en que había sido alcanzada en las cuentas de la tutoría.

Testigos: Juan del Castillo, Alonso González y Tomás Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomás Vellido, Alonso Báez, escribano público.

1447

1545, marzo, 1545.

P.A.B.VII.: fols. 235v-236r.

Escritura de traspaso de arrendamiento de servicios.

Alonso de Mora, vº de Santa Fe, por cuanto en él fue rematado el pesar de la harina y el sacar del agua del alcubilla de este año en Santa Fe, por 22 ducados y con ciertas condiciones como se contiene en el remate ante este escribano, y ahora lo traspasa a Juan de Quesada, zapatero, vº de Granada, con las mismas condiciones; le paga 2 ducados por el traspaso y lo que toque hasta hoy de los 22 ducados; le deja a Quesada un asno ciego que tiene para sacar el agua y dará fianzas para el cumplimiento. Los 2 ducados y lo que toque se los

dará a Francisco Vellido, clérigo, a quien él se los debe.

Testigos: Pedro Mejía, Juan de Serna, vecinos de Santa Fe, y Pedro de Medina, vecino de Granada.

Firma: Alonso de Mora, Alonso Báez, escribano público.

1448

1545, marzo, 23.

P.A.B.VII.: fols. 234v-236r.

Escritura de arrendamiento de huerta.

Alonso González, vº de Santa Fe, arrienda de Juana Mora, viuda de Francisco de Orantes, vº de Santa Fe, todos los árboles frutales de una huerta cerca del Ejido de Santa Fe, linde a huerta y viña de Andrés Moro, majuelo de los herederos de Francisco de Godoy y el Camino Real; les toma con el suelo de la huerta y rosales que hay en ella por 4 años desde hoy, por 2 ducados y 6 libras de rosas al año, de 3 de ellos, pagados cada 6 meses, por San Juan de Junio y por Navidad, y este año no paga nada porque a cambio le labrará un majuelo que hay en la huerta y labrará todos los árboles a su costa y los aporcará.

Testigos: Pedro Bernal y Juan de Comarcada, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, escribano público.

1449

1545, marzo, 24.

P.A.B.VII.: fols. 236v-237r.

Escritura de traspaso de arrendamiento de oficio.

Alonso de Mora, almotacén de Santa Fe, por cuanto en él le fue rematado el dicho oficio este año de 1545 por cierto precio y con ciertas condiciones contenidas en las ordenanzas de la villa, ahora es concertado con Pedro Mejía, vº de Santa Fe, en traspasarle el oficio sin que le dé ninguna cosa a cambio.

Testigos: Andrés Moro y Juan de Quesada, vecinos de Granada y Juan de Prado, vº de Granada.

Firma: Alonso de Mora, Pedro Mejía, Alonso Báez, escribano público.

1450

1545, marzo, 24.

P.A.B.VII.: fols. 237r-238r.

Escritura de arrendamiento de viña, con poder.

María Núñez, mujer de Martín López del Carpio, vª de Santa Fe, por el poder de su marido, arrienda a Luis de Aguilar, escudero, vº del Alhambra de Granada, una viña de riego en el pago de las Viñas Altas, con 15 marjales, linde a viñas de Pedro López, de Juan de Castilla y Cristóbal de Molina, que es de todo vidueño, arrendada por 2 años y por 7 ducados al año en Pascua Florida.

Tendrá que labrarla y estacar los viotes y darle las labores necesarias a su costa y si recogido un fruto de la viña quieren recuperarla que sea obligado a devolverla.

Testigos: Juan González del Carpio y Francisco Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis de Aguilar, Juan González, Alonso Báez, escribano público.

1451

1545, marzo, 29.

P.A.B.VII.: fol. 238v.

Escritura de renuncia de herencia.

Ana Cabeza, hija de Juan González de Villafuerte y de Catalina Cabeza, mujer de Pedro López, va de Santa Fe, renuncia a cualquier cosa que le pertenezca de cualquier manera o por cualquier razón de su padre y madre, ni quiera ser heredera porque son más las deudas que debe que no lo que le queda.

Testigos: Pedro Alvarez del Pulgar y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez del Pulgar, Alonso Báez, escribano público.

1452

1545, marzo, 29.

P.A.B.VII.: fols. 239r-241r.

Escritura de transacción y renuncia de herencia.

María López, viuda de Juan González de Villafuerte, de una parte y Juan Cabeza y Diego Cabeza, hijos de éste y de Catalina Cabeza, su primera mujer, por cuanto ante este escribano y ante Pedro Hernández de Toro, alcalde, se había empezado a hacer inventario de los bienes de éste, y ellos reclamaban como primera deuda la dote de su madre y la parte que les correspondía de los bienes de su padre, y María López reclamaba 44000 maravedís de su dote, y ahora como los pleitos son muy trabajosos y dudosos y Juan González había dejado también muchas deudas y pocos bienes y descontando los cumplimientos del ánima y del testamento quedan muy pocos bienes, por ello se conciertan en que María López les de 10 marjales de tierra calma en el Salado, que están libres de censo y si alguno aparece, ella lo quitará, linde a tierra de Pedro López, vº de Santa Fe y los herederos de Luis López y como ella tiene que cumplir con el ánima y hacer frente a las deudas, renuncian a cualquier otro derecho que tengan sobre la herencia.

Testigos: Pedro López, Pedro Beltrán y Tomé Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Alonso Báez, escribano.

1453

1545, marzo, 29.

P.A.B.VII.: fols. 241r-242r.

Escritura de compraventa de viña.

Juan Cabeza y Diego Cabeza, hijos de Juan González de Villafuerte y de Catalina Cabeza, vecinos de Alhama, venden a Pedro López, su cuñado, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de riego en el Salado, linde a tierra del comprador, de los herederos de Luis López y del abad de la Zubia de 10 marjales que es la que heredan de Juan González de Villafuerte y Catalina Cabeza, sus padres; por 20 ducados.

Testigos: Juan de Peñuela, Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe y Diego de Terrazas, vº de Cohín, jurisdicción de Málaga.

Firma: Diego Terrazas, Alonso Baéz, escribano.

1545

1545, abril, 2.

P.A.B.VII.: fols. 242v-243r.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de viña, con fiador.

Diego de Alcalá, vº de Santa Fe, por cuanto a pedimiento de Juan Camacho, tutor y curador de las menores de Antón de Hontiveros y de Lorenza de Oviedo, difunto, le fue rematado el fruto de 29 marjales de viña que tienen 24 en el Camino Viejo, de torrontés, y 5 en el Pago Alto, de Valadí,

por 2 años a 11 ducados al año, pagados en Pascua Florida, y le han de dar 200 arrobas de vasos, y tiene que darles todas las labores necesarias por tanto se obliga a todo ello y a pagar dicha cantidad a él o a Catalina de Hontiveros o Lorenza de Oviedo, las menores. Da por su fiador a Francisco de Segovia, sastre, vº de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, y Francisco de Ayllón y Francisco de Sigüenza, estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Alonso Báez.

Al margen: 20 de octubre de 1547.

Juan Camacho, tutor y curador de las menores, se da por contento de los ducados que le debía por esta obligación y arrendamiento que da por ninguno. Ruega a Diego Ruíz que firme.

Firma: Alonso Báez.

1455

1545, abril, 4.

P.A.B.VII.: fol. 243v.

Escritura de finiquito.

Pedro Vellido y Juan Vellido, vecinos de Santa Fe, hijos de Juan Vellido, difunto, se dan por pagados de Francisco de San Pedro, vº de Santa Fe, de 15976 maravedís de que fue alcanzado en la cuenta y que entregó a Andrés Moro, su tu

tor, de todo el tiempo que San Pedro fue su tutor como pasó ante Cristóbal Hernández, alcalde, y Diego Ruíz, escribano público, en 18 de enero de 1544 y declaran que recibieron de él todos los bienes que como tutor tenía a su cargo.

Testigos: Benito Hernández, Bartolomé Sánchez y Juan de Segovia, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Alonso Báez, escribano.

1456

1545, abril, 4.

P.A.B.VII.: fols. 244r-245r.

Escritura de compraventa de casas gravadas con censo.

Pedro Vellido y Juan Vellido, vecinos de Santa Fe, hijos de Juan Vellido, difunto, por cuanto Pedro González Vellido, su abuelo, dió a censo al quitar a Francisco de San Pedro unas casas en Santa Fe donde ahora vive éste, por 20000 maravedís, pagando 2000 maravedís anuales y cuando murió y se hizo partición entre sus herederos tocó el censo a su padre, Juan Vellido, y de éste a ellos y siendo éste su tutor procuró librar el censo y por mandado de la justicia se empleó el dinero en comprarles un haza de 10 marjales de Bartolomé López y el resto del dinero les fue entregado, y también que cuando fuera necesario ellos le otorgarían a San Pedro carta de venta en forma, por lo tanto le venden las casas que lindan a casas de Juan García, escudero, Alonso Téllez, los adarves de la villa y la Plaza por los dichos 20000 maravedís.

Testigos: Benito Hernández, Bartolomé Sánchez y Juan de Segovia, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Alonso Báez, escribano.

1457

1545, abril, 12.

P.A.B.VII.: fols. 246r-248v.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre casa.

Pedro Beltrán y Catalina López, vecinos de Santa Fe, su mujer, y en nombre de Juana Pérez de la que Beltrán es tutor, hija de Juan Pérez Izquierdo, difunto y de Catalina López, dan a censo al señor Sebastián de Montoya, mercader, vº de Granada, unas casas en Santa Fe, linde a casas que eran de Alonso Pérez y ahora son de Montoya, de Pedro Bernal y la calle, porque le pagará a Juana, menor, dos mil maravedís anuales al quitar, cada 10 de abril.

-La tendrá bien reparada.

-Si dos años seguidos no paga la pierde.

-No podrá vender, sin permiso y dará la décima cuando lo haga.

-Cuando pague 20000 maravedís será libre del censo y se hará venta en forma, porque aunque la casa se remató en 24000 maravedís la verdad es que ya han recibido 4000.

Testigos: Gonzalo Pérez, Cristóbal de Medina y Pedro Bernal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Cristóbal de Molina, Alonso Báez, escribano.

1458

1545, abril, 12.

P.A.B.VII.: fols. 249r-250r.

Escritura de compraventa de casas.

Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, tutor y curador de Juana, menor de Juan Pérez, difunto, y de Catalina Pérez, proveido por juez competente, vende al señor Sebastián de Montoya, vº de Granada, unas medias casas en Santa Fe, que son de la menor, y que heredó de Juan Pérez Izquierdo y de Juana Dominguez su mujer, sus abuelos, que la otra mitad es de Juana Pérez, mujer de Bartolomé Sánchez, vecinos de Santa Fe, y que alinda con éstas y con casas de Montoya, por 7000 maravedís.

Testigos: Bartolomé Rodríguez, carnicero, Gonzalo Pérez y Cristóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Alonso Báez, escribano.

1459

1545, abril, 12.

P.A.B.VII.: fols. 250v-252r.

Escritura de compraventa de casa.

Bartolomé Sánchez, vº de Santa Fe, y Juana Pérez, su mujer, venden al señor Sebastián de Montoya, mercader, vº de Granada, unas medias casas en Santa Fe, en que vivía Alonso Pérez, vº de Santa Fe, padre de Juana Pérez, que le tocaron en la partición que quedó de Juana Domínguez, su madre; linde a

la otra media de Juana, menor de Juan Pérez, su hermano, que ya ha comprado Montoya de Pedro Beltrán, su tutor, vendida por 7000 maravedís.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Antonio Rodríguez y Miguel de Mazuecos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Alonso Báez, escribano.

1460

1545, abril, 24.

P.A.B.VI.: fols. 300r-301v.

Escritura de testamento.

Susana de Nogales, mujer de Juan de Barrionuevo, vd y escribano de Santa Fe, otorga:

-Que la sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde están enterrados su padre Diego Moro y su madre, y que se le haga una imagen de la Concepción de Nuestra Señora, que está puesta en el pilar que está junto con la sepultura, donde solía estar la rueda de las campanillas.

-Que el día del entierro los hermanos de la Cofradía digan la misa a que están obligados.

-Que se diga de sus bienes lo siguiente: Una misa cantada con vigilia de requiem ofrendada de pan, vino y cera, según sus albaceas.

-Que se diga un novenario de misas en 3 días, 3 cantadas y 6 resadas ofrendado de pan, vino y cera.

- Que al cabo del año se diga otra misa cantada de requiem, con vigilia de 3 liciones, ofrendada de pan, vino y cera.
- Una misa cantada a Nuestra Señora de la Concepción.
- Una misa por el alma de su padre, y dos misas rezadas.
- Una misa por el alma de su madre, y dos misas rezadas.
- 6 misas rezadas por las personas a quien es en cargo.
- Mientras Juan de Barrionuevo, su marido, viva se diga por su alma y por la de sus difuntos una memoria de misa y vigilia al año, cantada, en la Iglesia de Santa Fe, por el día de Nuestra Señora de la Concepción o en su octavario ofrecida de cera; lo cual su marido la deje señalada sobre una posesión para que se haga por sus almas, y se deje al hijo mayor que de ellos haya, y así de uno en otro perpetuamente.
- Declara que le deben lo siguiente:
- La mujer de Benito de Corpas 3 ducados en dinero que le prestó, tiene como prendas de ello una colcha, una camisa labrada de grana y 2 almohadas también de grana.
- La mujer de Alonso López de Jamilena 2 ducados y tiene como prenda una colcha.
- María de Segovia, viuda, 1 ducado de resto de lo que le prestó. Tiene en prenda una toca de red labrada.
- La mujer de Alonso de Cáceres 8 reales sobre una sábana de lino randada que tiene en prenda.
- La mujer de Juan de Yepes 1 real, y que le hilaría lino por precio.
- La mujer de Cristóbal Hernández de Martos 2 reales porque le había de hacer cierta labor de red y no la hizo.

- La mujer de Francisco de Herrera que se fue a vivir a Granada, 6 reales y 9 maravedís que le había de pagar en labor de red y tiene recibido hilo para una toca.
- Su hermana Margarita de Nogales tiene en su poder una pieza de 9 varas de lienzo y le debe a ella 18 reales que le prestó para comprar un hábito de San Francisco con que fue sepultada su madre y además le prestó 1 ducado para comprar 1 manto. Tiene también una tira de almohada amarilla para labrar y lo tiene pagado, y también la seda de ella y no lo ha dado.
- Den a la hija de Antón de Moya, que ahora vive en la Torre de Cijuela, a la mayor de ellas para que ruega a Dios por su alma y para ayuda a su casamiento 2 sábanas de lino nuevas.
- A las mandas y obras pías que se piden en la Iglesia de Santa Fe, que son la obra de la Iglesia mayor de Granada, las Ermitas de esta villa, las almas del purgatorio, la lumbre de Nuestra Señora, Nuestra Señora de Guadalupe, San Lázaro y San Antón, a cada una 2 reales, y para la cera del Santísimo Sacramento, 2 reales.
- Que acompañen su cuerpo los hermanos y cera del Señor San Sebastián y se de para el gasto 300 maravedís.
- Deja por albaceas al beneficiado Juan Martínez, a Antón Hernández, alcalde, y a Juan de Barrionuevo, su marido.
- Deja por herederos a María, Polonia, Juan, Diego y Miguel, sus hijos.

Testigos: Juan Martínez, beneficiado, Juan García de Alcántara y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Alonso Báez, escribano.
(Escrita por mano de Juan de Barrionuevo).

1461

1545, abril, 27.

P.A.B.VII.: fol. 245v.

Escritura de poder especial y general.

María Ruíz, viuda de Francisco Vallejo, da su poder al señor licenciado Juan de Torres y a Alonso Sánchez Castillo, procurador de Granada, para que contradigan la posesión que la justicia le ha dado a Diego de Pisa, vº de Granada, y a Sebastián de Espinosa en su nombre de ciertas casas en que ella vivía, y en general para todos sus pleitos.

Testigos: Simón Ruíz, Diego de Alcalá, alguacil, y Juan de Segovia, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Alonso Báez, escribano.

1462

1545, abril, 30.

P.A.B.VII.: fol. 22r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, pagará a Juan Vellido, vº de Santa Fe, 18 ducados y medio, por una mula mohi-
na con todos los aparejos, silla, freno y albarda y su cubier-
ta le pagará 11 ducados en una vaca color blanca con su bece-

rro de un año, y los otros 7 ducados y medio a fin de agosto próximo.

Testigos: Juan Camacho, Pedro Vellido y Juan de Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Alonso Báez, escribano.

Al margen: 17 de agosto de 1545.

Juan Vellido dió la obligación por ninguna porque confesó estar pagado.

Firma: Benito Hernández.

1463

1545, mayo, 3.

P.A.B.VII.: fols. 252v-254r.

Escritura de poder especial y general.

El bachiller Juan de Rivas, vº de Granada, da su poder a Doña Francisca de Torres, su mujer, para que pueda vender cualquier bien que tengan en Sevilla, tanto de dote como de otra manera y de ello de cartas de pago y para que pueda cobrar cualquier cosa que les deban y en general para todos sus pleitos.

Testigos: Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, Alonso Barrera y Antonio de Arribas, estantes en Santa Fe.

Firma: El bachiller, Juan de Rivas, Alonso Báez, escribano.

1464

1545, mayo, 4.

P.A.B.VII.: fol. 254r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Cristóbal Hernández, vº de Santa Fe, pagará al señor Pedro Hernández de Toro, alcalde de Santa Fe, 12 fanegas de cebada buena que las debe porque se las compró y pagó a 3 reales la fanega, le pagará en San Juan de Junio en su casa.

Testigos: Alonso Pérez, Juan de Castilla y Pedro de Hoces, beneficiado, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Hoces, Alonso Báez, escribano.

1465

1545, mayo, 4.

P.A.B.VII.: fols. 254v-255r.

Escritura de promesa de hecho ajeno.

Francisco de Talavera, clérigo y María Hernández, viuda de Juan Hortelano, vª de Santa Fe, se obligan a que Alonso de Barahona, sacristán de la Iglesia de Santa Fe, dará cuenta con pago de todo el tesoro, oro y plata y otras cosas que tuviere a su cargo de la Iglesia al señor bachiller Pedro de Raya, vicario en la Iglesia, al otro día siguiente de que fuera requerido para ello, al vicario o mayordomo de la Iglesia.

Testigos: Juan de Arévalo, Cristóbal de Pinedo y Hernando de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Talavera, Alonso Báez, escribano.

1466

1545, mayo, 11.

P.A.B.VII.: fols. 255r-256r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Pedro de Santa Cruz, cristiano nuevo, vº de la Alhambra de Granada, pagará a Francisco de Paz, alcaide y vº de Santa Fe, y a Francisco Ramírez de Fero en su nombre, 4 ducados, que son 1500 maravedís, por la fruta que hay en una huerta que tiene y que compró de la mujer de Pedro López, difunto con el habar que hay allí, con que Paz pueda escoger y quedarse con un ciruelo y un guindo de toda la huerta. Pagará en San Juan de Junio. Francisco Ramírez vende por tanto al dicho la fruta de la huerta.

Testigos: Diego Hernández, cañero, vº de Granada, colación de San Cecilio, Francisco de Ayllón, criado del escribano y Cristóbal de Paz.

Firma: Francisco Ramírez, Alonso Báez, escribano.

1467

1545, mayo, 31.

P.A.B.VII.: fols. 256r-257v.

Escritura de compraventa de casas y compraventa de corral, éste gravado con censo, con poder.

María Núñez, mujer de Martín López del Carpio, v^o de Santa Fe, por su poder signado ante Pedro Castellón, escribano público del número de Granada, en 1 de marzo de 1545, (expresa "aquí el poder que está en el registro II de este dicho año") vende a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, unas casas en Santa Fe, con su callejón donde está un /peral/ çermeno en las que ahora ella vive, linde a casas de Paz y solar de Cristóbal de Molina y la calle por 20 ducados que son 7500 maravedís, que lo recibe en 3 doblones y reales, y también le traspasan un corral que está delante de la casa y que paga 3 reales de censo perpetuo a la Iglesia de Santa Fe.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Juan Camacho y Juan de Pulgar, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Alonso Báez, escribano.

1468

1545, junio, 5.

P.A.B.VII.: fols. 257v-258r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Alonso Delgado y Luis Delgado, su hijo, vecinos de Granada, colación de San Matías, pagarán a Alonso González de Guadalupe, mercader, v^o de Santa Fe, 33 reales por resto de 6 varas de paño prieto frisado, pagando 1 ducado en San Juan, otro en Nuestra Señora de Septiembre y otro en Navidad.

Testigos: Juan de Quesada, zapatero, vº de Granada,
Francisco de Ayllón y Pedro Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Quesada, Alonso Báez, escribano.

1469

1545, junio, 7.

P.A.B.VII.: fol. 265r/v.

Escritura de obligación de suministro de material, madera.

El señor Melchor Núñez, vº de Granada, y Alonso de Espinosa y Juan de Espinosa, vecinos de Santa Fe, se conciertan en que los segundos le llevarán a Núñez toda la madera que haga falta para hacer 12 o 13 palacios de casa en Chauchina, término de Granada, con las condiciones siguientes:

-Han de llevar al dicho cortijo todas las ti(...) que sean necesarias a 60 maravedís cada una, que han de ser de 2 piernas y una tirante, y por cada costanera que se traiga a 5 maravedís, y por cada cabica 1 maravedís y por cada humbral 30 maravedís, que cortarán a partir del viernes, 12 de junio, y lo llevarán dentro de dicho mes, y para en pago reciben ahora 6 ducados.

Testigos: Pedro Vellido, Francisco de Ayllón y Juan Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Melchor Núñez, Juan Muñoz, Alonso Báez, escribano.

1470

1545, junio, 8.

P.A.B.VII.: fols. 258r-261r.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña (como pago de deuda) con poder.

María Núñez, va de Santa Fe, mujer de Martín López del Carpio, ausente, en nombre de ambos y con su poder, vende a Alonso González de Guadalupe, mercader, vº de Santa Fe, 218 maravedís de censo que son por 2180 maravedís que le debían de una obligación de plazo pasado por lienzo, paño y una frazada que le habían comprado, especialmente impuesto sobre una viña de 15 marjales de todo vidueño en las Viñas Altas, linde al Camino Real que va a la Dehesa, viña del Espital (Hospital) de Mejía, viña de Pedro Gómez y otra de Pedro López.

-La tendrán bien labrada.

-Si dos años no pagan la pierden y darán la décima.

-No traspasarán sin licencia.

-Cuando pague 2180 maravedís quedan libres.

Testigos: Francisco Muñoz, Alonso Mejía y Francisco de Ayllón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Alonso Báez, escribano.

1471

Granada, 1545, junio, 9.

P.D.R.VII.: fol. 268r/v.

Escritura de poder especial para arrendar y cobrar.

Miguel García de la Morena, vº de Santa Fe, da su poder a Diego de Alcalá, alguacil, vº de Santa Fe, para que arriende una casa que García tiene en la villa, linde a casas de Alonso Hernández de Martos, de Juan Poeta y dos calles, a quien y por el tiempo y dinero que le parezcan bien, y otorgue escritura, y para que reciba el dinero y también lo que debe Mateo Gómez de todo el tiempo que ha vivido en ella.

Testigos: Juan Díaz, tejedor de raso, y Alonso de Valverde, vecinos de Granada, y Hernán Martín, vº de Uclés, estante en Granada, presos en la cárcel real de esta Corte.

Firma: Diego Ruíz, escribano.

1472

1545, junio, 17.

P.A.B.VII.: fols. 265v-266r.

Escritura de obligación de pago por indemnización.

Miguel de Teva, merchante, vº de Granada, pagará a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 4 fanegas y media de trigo, que le debe por ciertos daños que su ganado hizo en ciertos panes y sembrados que eran del señor don Pedro de Bovadilla.

Testigos: Cristóbal de Roa, Alonso García de Vas y Lázaro González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Miguel de Teva, Alonso Báez, escribano.

1473

1545, junio, 24.

P.A.B.VII.: fols. 26lv-264v.

Escritura de censo reservativo sobre casa y viña (como pago de deuda) en almoneda.

Juan de Peñuela e Isabel Sánchez, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto en la plaza pública de Santa Fe fue traído en pregones unas casas que están en ella, linde a corral que solía ser del concejo, casas de Cristóbal Hernández y de Francisco Muñoz y también 3 marjales y medio de viña que lindan a viña de Agustín de Cáceres, viña de la Cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación y de Leyva, las cuales se vendían a pedimiento de Francisco Muñoz como tutor de Quiteria e Isabel de Ordas, hijas de Diego Hernández de Jaén y de Isabel de Ordas, difunto, y en los pregones Peñuela pujó el 8 de marzo pasado ambas posesiones en 40 ducados, pagando 20 e imponiendo censo sobre ellas del resto, a razón de 10 por ciento; por lo tanto le vende a las menores 750 maravedís de censo anual, pagando la mitad en 8 de septiembre y el resto el 8 de marzo.

-Las tendrán bien reparadas.

-Si no pagan dos años seguidos lo pierden.

-No traspasarán sin licencia y darán la décima.

-Cuando paguen 20 ducados serán libres del censo.

Testigos: Antón Hernández, Cristóbal de Roa y Cristóbal Peláez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Francisco Muñoz, Alonso Baéz, escribano.

1474

1545, junio, 24.

P.A.B.VII.: fols. 266r-267r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de casa y viña.

Juan de Peñuela e Isabel Sánchez, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagarán a Francisco Muñoz, como tutor de Quitéria e Isabel de Ordas, 20 ducados, que son 8250 maravedís, resto de 41 ducados que le debían por una casa y viña de los que impusieron censo con el resto y de estos se dieron por pagados y no es verdad, por ello le pagarán 4 ducados a fin de este mes, 6 ducados a fin de septiembre y los otros 11 ducados en San Juan de 1546.

Testigos: Antón Hernández, alcalde, Rodrigo de (...) y Cristóbal Peláez y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Alonso Báez, escribano.

Al margen: En 15 de agosto Francisco Muñoz en nombre de las menores, dió por ninguna la obligación porque ha sido pagada.

Firma: Francisco Muñoz.

1475

1545, julio, 8.

P.A.B.VI.: fols. 151r-153r.

Escritura de testamento.

Catalina López, mujer de Pedro Mejía, va de Santa Fe, otorga, enferma, el siguiente testamento:

- Que la sepulten en la Iglesia de Santa Fe, en la sepultura de María de Vargas, su madre.
- Que la acompañe la cofradía de la Encarnación, con los cofrades con la cera y el paño de seda y se pague por ello ducado y medio.
- Que el día que fallezca digan en la Iglesia, el vicario y beneficiados, una misa cantada con su vigilia y responso y pongan sobre la sepultura un par de cirios grandes y media arroba de vino, media fanega de trigo y su incienso.
- Que hagan un novenario en 3 días y al final digan otra misa cantada y lleven otros 2 cirios e incienso y otra tanta ofrenda como el día del entierro.
- Que digan 9 misas ofrecidas a la pasión de Nuestro Señor, para que le perdone sus pecados y la digan el vicario y beneficiados, dándoles por cada una medio real.
- Que paguen a la mujer de Lorenzo de Guadalupe, mercader, va de Granada, colación de San Gil, 3 ducados que le es en cargo.
- Que ella puso una puerta a su costa en casa de Francisco de Alarcón, que no se la quiten sino que quede por suya, por cargo que le tiene.
- Que den a Alonso Dávila, yerno de Alcocer, mercader de sedas, medio ducado por cargo que de él tiene, que vive en la calle Elvira de Granada.
- Que paguen al yerno de un confitero que vive en el Hatabín,

junto a Soria el boticario, en Granada, media libra de seda cruda porque se la debe.

-Que paguen a Juan Martínez, beneficiado, 15 reales de ciertas misas que le ha dicho.

-Que den a María Mejía, su hija, una saya de chamelote negro, un sayuelo de terciopelo negro, una alfombra nueva, ello con un arca ancorada, ello sin que entre en partición, que le den un collar de oro que tiene, y si van sus hijos contra esta manda, que le den el tercio y quinto de sus bienes.

-Que den a Bartolomé de Vargas, su hermano, una sortija con una piedra azul que ella tiene.

-A su hermana María Alvarez, una sortija de oro con un Jesús por cargo que le tiene.

-A la de Francisco Hernández, su comadre, va de Granada, en la colación de Santa Cruz, 6 reales que le debe.

-A la cera del Santísimo Sacramento de esta Iglesia, una libra de cera.

-A Nuestra Señora de los Callegos un real para su obra, a las otras ermitas que se piden en la Iglesia, a cada una, 4 marvedís que son San Sebastián, San Juan y Santa Catalina y las ánimas del Purgatorio, a Nuestra Señora de Guadalupe y a la lumbre de Nuestra Señora, y a la Iglesia Mayor de Granada.

-Deja por albaceas a Alonso González de Guadalupe, su padre, a Pedro Mejía, su marido y a Juan Martínez, beneficiado en la Iglesia de Santa Fe.

-Deja por herederos a María Mejía, Antonio Mejía y Juana Gómez, sus hijos.

Testigos: Juan del Castillo, Diego Hernández, herrador, vecinos de Santa Fe, y Juan de la Sierra, vº de Granada.

Firma: Juan del Castillo, Alonso Báez, escribano.

1476

1545, julio, 8.

P.A.B.VII.: fols. 267v-269r.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, da a guarda a Juan Sánchez, hijo de Juan de Sosa, y a Bartolomé de Herrera, estante en Santa Fe, un haza de 15 marjales sembrada de panizo que es de Antón Hernández, junto a la huerta de Cristóbal de Roa, y majuelo de Cristóbal Hernández, desde el día en que dos personas nombradas por ambas partes digan que se comience, guardándole de aves y bestias y respondiendo de los daños; les pagarán 24 reales; 6 reales dos días después de comenzar, 6 reales a la mitad del tiempo, y los 12 reales restantes cuando se haya segado.

Testigos: Francisco Rodríguez, Alonso de Albacete y Rodrigo Ruiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Rodríguez, Alonso Báez, escribano.

1477

1545, julio, 9.

P.A.B.VII.: fols. 269r-270r.

Escritura de arrendamiento de casas con poder.

Diego de Alcalá, vº de Santa Fe, en nombre de Miguel García de la Morena, por su poder, arrienda a Martín de Padilla, vº de Santa Fe, unas casas de éste en Santa Fe, linde a casas de Antón Hernández y de Juan Poeta, por dos años a partir de 1º de agosto por 8 ducados y medio, pagando ahora 3 ducados, 2 ducados a fin de julio de 1546, ducado y medio a fin de enero de 1547 y el ducado restante al finalizar el arrendamiento.

Testigos: Juan de Segovia, sastre. Francisco de Ayllón y Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Segovia, Alonso Báez, escribano.

1478

1545, julio, 9.

P.A.B.VII.: fol. 270r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Alonso Téllez, vº de Santa Fe, pagará al señor Sebastián de Montoya, mercader, vº de Granada, 60 arrobas de mosto turrentés bueno, apurado y colado con un harnero, y la uva de donde se ha de sacar la tiene que llevar a pesar a su casa y a su lagar, le ha pagado a 48 maravedís la arroba; la uva será del majuelo que está junto a los de Gonzalo Pérez y el alcaide y vendimiando cuando Montoya lo diga.

Testigos: Cristóbal de Molina, Rodrigo del Zarza, Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Alonso Báez, escribano.

1479

1545, julio, 9.

P.A.B.VII.: fols. 270v-271v.

Escritura de poder especial para un pleito.

Catalina López, mujer de Pedro Martín de la Puerta, va de Santa Fe, da su poder a Galaor de Loaysa, vº de Granada, para que se opongá a cierto remate de bienes que le fueron sacados a pedimiento del doctor Mejía, vº de Granada, y las pueda pedir por razón de que son suyos, y de la dote que su marido recibió y sobre ello haga todo lo necesario.

Testigos: Francisco Martín de la Puerta, Juan Muñoz y Juan Gutiérrez, vedinos de Santa Fe.

Firma: Juan Muñoz, Alonso Báez.

1480

1545, julio, 27.

P.A.B.VII.: fols. 271v-272r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Hernán Núñez, vº de Santa Fe, pagará a Juan López, criado de Melchor Núñez, estante en Granada, 17 ducados que son 6375 maravedís, que les debe por 2 novillos prietos. Pagará en Santa María de Agosto de 1546.

Testigos: Sáncho de Cardeñosa y Francisco de Tala-

vera, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Talavera, Alonso Báez, escribano.

Al margen: 31 de diciembre de 1546.

Juan López dió por ninguna la obligación porque Núñez le ha pagado.

Firma: Alonso Báez.

1481

1545, agosto, 2.

P.A.B.VII.: fol. 272r/v.

Escritura de finiquito.

Juan de Comarcada, juró haber recibido del señor Francisco de Paz, alcaide, 67 reales y medio sobre un ducado, por 40 tapias y media de dos ladrillos, y de dos tapias de la drillo de una rafa que hizo en la Torre de Roma, en reparar 2 casas y lo demás de otros reparos que hizo en Cijuela en julio pasado.

Testigos: Juan Bautista, vº de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, escribano.

1482

1545, agosto, 7.

P.A.B.VII.: fols. 272v-273r.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda.

Pedro Beltrán, Andrés de Baena y Alonso González, vecinos de Santa Fe, se concertan con Alonso del Pozo, vº de Santa Fe, en que Pozo guardará un pedazo de tierra sembrado de panizo de 54 marjales que tienen los otros en término de Santa Fe, en las tierras de Francisco Pérez, veinticuatro de Granada, hasta que se acabe de cortar, ello porque le darán celemín y medio de panizo por marjal en las eras y limpio. Lo guardará de aves y bestias, dando dañadores o pagándolo él los daños.

Testigos: Hernando de Arévalo y Juan de Alcántara, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Alonso del Pozo, Alonso Báez, escribano.

1483

1545, agosto, 7.

P.A.B.VII.: fols. 273v-274r.

Escritura de arrendamiento de casas.

Andrés de Dics, vº de Santa Fe, toma y recibe en arrendamiento de Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, unas casas en que éste vivía linde a casas de Cristóbal Peláez y de Pedro Gómez, en que él vive, por 6 meses desde el 3 de agosto por 5 reales al mes, pagando cada 2 meses.

Testigos: Francisco de la Rosa y Antón Gómez del Arca, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Alonso Báez, escribano.

1484

1545, agosto, 7.

P.A.B.VII.: fol. 274r/v.

Escritura de poder especial para cobrar.

Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, da su poder a Juan de Padilla, vº de Motril, para que cobre de Juan el Gazí, vº de Vélez de Benaudalla, 4 ducados que le debe por una obligación.

Testigos: Benito Hernández y Francisco de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Alonso Báez, escribano.

1485

/1545, agosto, 7/.

P.A.B.VII.: fols. 274v-275v.

Escritura de compraventa de casas.

Catalina Hernández, mujer de Pedro Gómez, difunto, y Juan Gómez y Juana Gómez, mujer de Francisco Hernández, vecinos de Santa Fe, venden a Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, como herederos que son de Pedro Gómez, unas casas suyas en Santa Fe, linde a casas de Francisco de San Pedro, por 9000 maravedís.

Testigos: (...)

Firma: Alonso Báez, escribano.

1486

1545, agosto, 10.

P.A.B.VII.: fols. 303v-304r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan Pavón, Francisco López y María López, su mujer, vecinos de Albolote, pagarán a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 1190 maravedís que le deben por una frazada traída blanca, 8 varas de presilla, vara y tercia de ruan y $\frac{2}{3}$ de escarlatín; pagarán en Navidad la mitad y el resto en Carnestolendas.

Testigos: Rodrigo de Zarza, Pedro Mejía y Luis de Arcas, vecinos de Santa Fe, y Juan del Pulgar, vº de Granada.

Firma: Juan del Pulgar, Alonso Báez, escribano.

1487

1545, agosto, 10.

P.A.B.VII.: fol. 304r/v.

Escritura de poder especial para cobrar.

Francisca Hernández de Espinosa, viuda de Gonzalo Bernal, vª de Santa Fe, da su poder a Martín de Padilla, su yerno, para que cobre cualquier cosa que le deban, y dé cartas de pago de ello, o aparezca en juicio.

Testigos: Juan Muñoz, Andrés Montero y Juan de Sosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Muñoz, Alonso Báez, escribano.

1488

1545, agosto, 10.

P.A.B.VII.: fol. 303r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de inmueble, casa.

Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, pagará a Catalina Hernández, viuda de Pedro Gómez, a Juan Gómez, a Juana Gómez, mujer de Francisco Hernández, a María Hernández y a Pedro Gómez, 9000 maravedís por una casa tejar que hoy le vendieron ante este escribano, pagando a Catalina 4000 maravedís, a Juan Gómez, 3 ducados, a Juana Gómez, 3 ducados, y a María y a Pedro otros 3 ducados a cada uno; pagará en San Miguel.

Testigos: Juan de Comarcada, Diego de Alcalá y Hernando Muñoz, vecinos de Santa Fe y Juan de Mendoza, vº de Granada.

Firma: Rodrigo Carreño, Alonso Báez, escribano público.

1489

1545, agosto, 12.

P.A.B.VII.: fol. 305r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Martín el Baz, vº de Granada, colación de San Salvador, pagará a Hernando el Hozmayre, morador en el Cortijo de las Monjas, término de Granada, 41 reales por un asno prieto que le compró, pagará dentro de los próximos 30 días.

Testigos: Alonso de Barahona, sacristán, Juan de Cardeñosa, y Diego Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Alonso Báez, escribano.

1490

1545, agosto, 20 días de. P.A.B.VII.: fol. 305r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, pagará a Juan de Padilla, vº de Motril, 15 ducados por 16 marjales de esquilmo que lo vendió en dos pedazos, uno de 12 marjales y otro de 4, que están en el pago Alto, término de Santa Fe, pagando también él el diezmo y la guarda; pagará el día de Navidad la mitad y el día de Pascua Florida de 1546 el resto.

Testigos: Pedro Martín de la Puerta, Juan Marchal y Juan de la Serna.

Firma: Cristóbal de Molina, Juan de la Serna, Alonso Báez, escribano.

1491

1545, septiembre, 1.

P.A.B.VII.: fols. 306r-307v.

Escritura de dote y arras.

Bartolomé Cano, vº de Santa Fe, hijo de Juan Cano y de Isabel Ortíz, difuntos, por cuanto es desposado con María de Barrionuevo, hija de Juan de Barrionuevo, y de Susana de Nogales, vecinos de Santa Fe, recibe en dote primero 1000 maravedís en dinero, que ya tiene y los bienes siguientes:

-Una casa en Santa Fe, en la plaza, linde a casas de Pedro del Castillo, apreciada por los alarifes en 19000 maravedís de los que se cuentan 8000 por un censo abierto que paga a los herederos del contador Juan Franco.

XIX

-Un pedazo de viña de todo vidueño de riego de 12 marjales en el pago Alto, linde al camino que va a la Malahá, viña de los frailes de San Jerónimo y dos trances, cada marjal a 7 ducados y medio, descontando 6000 maravedís de censo que se pagan al Santo Oficio de la Inquisición, 600 maravedís al año, que se descuentan de los 33750 porque quedan a su cargo.

XXVII DCCL

-39 reales en 12 varas de lienzo de lino, a 2 reales la vara, y 15 varas de estopa a real, que son 1326, lo que eran las

caras de 2 colchones.

I CCCXXVI

-3 arrobas y media de lana lavada a 15 reales la arroba, 52 reales y medio.

I DCCLXXXV

XXX DCCLXI

-Una frazada nueva 20 reales.

U DCLXXX

-31 reales en dos almohadas labradas de seda amarilla y negra de ruan.

I L

-15 reales en dos sábanas de estopa que tenían 15 varas a real.

U DX

-23 reales y 10 maravedís en una sábana de lino de 9 varas con dos randas de red.

U DCCXCII

-13 reales y medio en una sábana de lino traído de 9 varas a real y medio.

U CCCCLIX

-1 delantera de cama labrada de grana nueva, en 26 reales.

U DCCCLXXXIIII

-12 reales en 6 varas y media de pañizuelos, 55 la vara y vara y media de unas tovajas, a real la vara, 12 reales.

U CCCCVIII

-12 reales y medio en 5 varas de anteles de estopa, a 2 reales y medio la vara.

U CCCCXV

-1 cercadura de cama nueva de lienzo de lino, en 9 ducados en 5 piezas.

III CCCLXXV

-3 reales en 2 candiles nuevos.

U CII

-2 ducados en un paño de grana nuevo de olanda de solo las manos.

U DCCL

-18 reales de seda, lienzo y franjas que llevó este paño.

U DCXII

XLI

Que todo ello suma 51912 maravedís y le dá en arras
8000 maravedís.

Testigos: Antón García de Alcántara, Rodrigo de
Zarza, Gil de Tapia y Pedro del Castillo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Alonso Báez, escribano.

1492

1545, septiembre, 6.

P.A.B.VII.: fol. 308r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, pagará a María
Hernández, viuda de Juan Hortelano, difunto, vª de Santa Fe,
3 ducados y medio por dos borricas, una parda de dos años y
otra prieta de un año, pagará en Todos los Santos próximo.

Testigos: Juan Muñoz, y Alonso de Mesa, estantes
en Santa Fe y Francisco Rodríguez, vº de Santa Fe.

Firma: Francisco Rodríguez, Alonso Báez, escribano.

1493

1545, septiembre, 13.

P.A.B.VII.: fols. 308v-309r.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal con
hipoteca.

Pedro de Aburlata, vº de Colomera, jurisdicción de Granada, pagará a Simón Ibañez, vº del lugar de Villascastín, jurisdicción de la ciudad de Segovia, 11900 maravedís, por una muleta castaña oscura de dos años que le compró, y un muleto de dos años que tira a rucio, pagará el 1º de octubre próximo, la mitad, y el resto en Santa María de Agosto siguiente de 1597. Para más seguridad hipoteca ciertos animales. Renuncia a su fuero y jurisdicción.

Testigos: Andrés de Baena, Miguel Rosel y Francisco Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Rodríguez, Alonso Báez, escribano.

1494

1545, septiembre, 19.

P.A.B.VII.: fols. 309r-310r.

Escritura de determinación de bienes dotales.

Isabel García, viuda de Francisco Hernández del Castillo, vª de Santa Fe, por cuanto Juan López de Violante, vº de Santa Fe, casó con Isabel Monte, su nieta, hija de Juan Monte y Lorenza de Oviedo, recibió cierta cantidad de bienes raíces en dinero, con carta de dote ante este escribano y en ella se dió por pagado de 36239 maravedís y medio que ella le había de dar en dinero, y como después se concertaron en darle los maravedís en ciertos bienes raíces y ajuar, ahora Monte quiere que declare que bienes le dió; que son media casa, linde a la otra media de Isabel García, casas de Sebastián

de Albacete, en precio de 13500 maravedís, con cargo de 7 reales y medio que se pagan a los herederos de Francisca López, y una viña de 5 marjales y media de vidueño temprano, lin de a viña de Andrés Moro, de Juan Venegas y el Camino Real, con cargo de 205 maravedís y medio que se redime con 4187 maravedís, y el resto en bienes, y de todo ello le asegura su posesión.

Testigos: Juan Venegas, Francisco de San Pedro y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Alonso Báez, escribano.

1495

1545, octubre, 4.

P.A.B.VII.: fols. 310v-312v.

Escritura de dote y arras.

Juan de Barrionuevo, escribano público de Santa Fe, por cuanto va a casar con Ana de Vas, hija de Alonso García de Vas y de Catalina Hernández, vecinos de Santa Fe, recibe en dote los bienes siguientes:

-3 arrobas de lana a 7 reales, que son 21 reales.

℥LCCXIIII

-15 varas de estopa de un colchón a 40 maravedís la vara, que son 600 maravedís.

℥DC

-14 varas de gordillo para una jerga, a 20 maravedís, que son 280 maravedís.

℥CCLXXX

-2 sábanas de estopa de 14 varas a 40 maraa

vedís la vara más otras dos sábanas con
16 varas.

I^lCC

II^lDCCXCIIII

-2 sábanas de lino que tuvieron a 20 varas,
a 2 reales.

I^lCCCLX

-2 tiras de red que tuvieron 12 varas, a
real.

U^lCCCCVIII

-1 cercadura de cama de enrejados nueva, en
4000 maravedís.

IIII^l

-Una delantera de cama de red labrada, 13
ducados.

I^lCXXV

-2 almohadas blancas, de red vacías, en
1 ducado.

U^lCCCLXXV

-Otras 2 almohadas blancas labradas de red,
en 2 ducados.

U^lDCCL

-2 almohadas labradas de grana en 3 duca-
dos y medio.

I^lCCCXII

-Una frazada nueva en 21 reales.

U^lDCCXIIII

-1 paño labrado de grana en 3 ducados.

I^lCXXV

-Otro paño labrado de red, 2 ducados.

U^lDCCL

-Otro paño pequeño, unas tovajas deshila-
das, en 6 reales.

U^lCCIIII

-1 mesa de manteles de lino de 3 varas a 3
reales, que son 306 maravedís.

U^lCCCVI

-Otra mesa de manteles de estopa de 3 varas
a 2 reales, que son 6 reales.

U^lCCIIII

XII^lDCXXXVI

-Una faldilla morada nueva, 2 ducados y medio.

UDCCCCXXXVII

-6 varas de pañizuelos de lino que se tasó a 2 varas, 1 real y medio.

UCCCVI

-2 cojines de asientos, 6 reales.

UCCIIII

-1 cama de bancos y tablas, 2 bancos y 6 tablas, 9 reales.

UCCCVI

-2 sillas de cuero, 9 reales.

UCCCVI

-1 arca grande nueva de pino, en 14 reales, con su cerradura y llave.

UCCCCLXXVI

-En dinero 10 ducados.

IIIUDCCL

Que suma todo 21712 maravedís, recibe en arras 4288 maravedís, que son 26000 maravedís en total.

Testigos: Cristóbal de Roa, Juan Sánchez de Baena, alguacil, Antón Vellido, y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Alonso Báez, escribano.

1496

1545, octubre, 13.

P.A.B.VII.: fols. 313r-314v.

Escritura de renuncia a tierra gravada con censo.

María López, viuda de Juan González de Villafuerte, vº de Santa Fe, por cuanto fray Juan Dávila, vicario que fue en Santa Fe, ya difunto, dió a censo perpetuo a Andrés Gonzá-

lez, padre de su marido, un haza de tierra de riego, de 20 mar
jales, linde a huerta de María Hernández y haza de la Iglesia,
el camino real que va de Santa Fe a Granada y el Camino Viejo,
pagando 8 fanegas de trigo macho y cuando murió el señor Juan
de Mendoza, maestresala, a sus herederos, a quien se ha paga
do hasta hoy, en que hace dejación de la dicha haza en el di-
cho Juan de Mendoza, que los da por libres y que no pagarán
el dicho censo, pagándole lo que haya corrido hasta hoy.

Testigos: Pedro Martín de la Puerta, Cristóbal
Ruíz, y Bartolomé de la Mota, clérigo.

Firma: Juan de Mendoza, Bartolomé de la Mota, Alon
so Báez, escribano.

1497

1545, octubre, 25.

P.A.B.VII.: fols. 314v-315r.

Escritura de aparcería de inmueble, tierra.

Tomé Vellido y Diego Martín, criado de los frailes
de San Jerónimo, se concertan en que el primero da a Martín
un haza de tierra, linde al camino que va a Belicena, tierras
de la del contador Juan Franco y de Pedro Beltrán, que tiene
13 marjales y está de una reja, para que la siembre de trigo,
y le ha de dar el tercio de lo que saque, trigo y paja, saca-
do el diezmo y guarda, pero no simiente, y por la reja le ha
de dar 5 reales, que pagará luego.

Testigos: Agustín Pérez, Francisco Martín de la Puerta, Francisco de Segovia y Juan Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Diego Martín, Alonso Báez, es cribano.

1498

1545, noviembre, 6.

P.A.B.VII.: fols. 315r-316r.

Escritura de arrendamiento inmueble, casa.

Francisco Martín, vº de Santa Fe, arrienda al señor bachiller Pedro de Raya, vicario de Santa Fe, unas casas en Santa Fe, linde a otras de Juan de Segovia, corral de Antón Camacho y la cárcel pública, por un año desde el día de Todos los Santos, por 10 ducados que son 3750 maravedís pagados de 4 en 4 meses lo que toque.

Testigos: Juan de la Serna, Juan del Moral y Miguel Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: El bachiller Pedro de Raya, vicario, Francisco Martínez, Alonso Báez, escribano.

1499

1545, noviembre, 11.

P.D.R.III.: fols. 407r-410r.

/122r-125r/.

Escritura de audiencia pública, solicitud y nombramiento de

tutor.

Catalina de Fuentes, viuda de Juan de Arévalo, va de Santa Fe, y Juan, Hernando, Diego y Cristóbal de Arévalo, sus hijos, vecinos de Santa Fe, como tutora de éstos y de Pedro, menor de 3 años, proveída por juez ante el presente escribano, por su voluntad estuvo en almoneda pública una huerta de 23 marjales en Santa Fe, linde a los herederos de Juan de Muros, el ejido, una acequia y el camino, y el que más precio dió fue Hernando de Lucena, regidor y vº de Santa Fe, por 220 ducados para que con ellos se redimiesen 5500 maravedís de censo abierto, que sobre ella tiene 4000 Jerónimo de Arzeo, vº de Granada, y 1500 Alonso Báez, vº de Santa Fe, y que eligió pagar los censos, todo ello contenido como sigue:

Santa Fe, 11 de noviembre de 1546.

Ante el señor alcalde ordinario, Antón Hernández, pareció Catalina de Fuentes, viuda de Juan de Arévalo, que ha ce dos años que falleció y dejó por sus hijos a Juan, Hernando y Diego de Arévalo mayores de 14 años y a Cristóbal y Pedro menor de edad pupilar, y dejó algunos censos y deudas, es especial una de 46000 maravedís a Diego Hernández de Ecija y al licenciado Arzeo, vº de Granada, de 40000 maravedís que se le pagan 4000 de censo, y a Arzeo, hermano del licenciado, 20 ducados, que se le pagan 2 ducados de censo; a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 26 ducados, con censo, y a Alonso Báez, vº de Santa Fe, 15000 maravedís, que son 1500 de censo, que son en total 118250 maravedís y no dejó otra cosa que una

casa en la Plaza de la villa, linde a casas de Inés de Mirue-
na y de Juan de Segovia; y una huerta de 23 marjales en San-
ta Fe, linde a huerta de los herederos de Juan de Muros y el
ejido, y como conviene que ésta se venda y para ello han de
tener un tutor pide le sea discomida la tutela.

Testigos: Alonso Báez, Antón Gómez, Juan Domedel,
Juan del Moral, Andrés Hernández y Antonio de Muros, vecinos
de Santa Fe.

Catalina de Fuentes jura cumplir con dicho cargo y
da como fiador a Alonso Báez, vº de Santa Fe, y renuncia se-
gundas nupcias y las leyes de los emperadores.

Testigos: Antonio de Muros, Juan del Moral y Andrés
Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Antonio de Muros.

Visto lo dicho por el señor juez le da poder para
s: cometido en esta carta de tutela.

Testigos: Antonio de Muros, Juan del Moral y Andrés
Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Diego Ruíz, escribano pú-
blico. (Véanse las escrituras números 1500, 1501, 1821, 1825,
1854 y 1863).

1500

Santa Fe, 1545, noviembre, 11. P.D.R.III.: fols. 410r-411v.

/125r-126v/.